

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 1 de 89	Revisión 1

**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN No. 008 - 2022  
CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
VIGENCIA 2021.**

**INFORME FINAL**

**BUCARAMANGA  
Mayo 12 de 2022**

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 2 de 89	Revisión 1

**VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES**  
Contralora de Bucaramanga

**LUIS ALFREDO ANGARITA PEÑARANDA**  
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental-Supervisor

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**ELGA QUIJANO JURADO**  
Profesional Universitario-Líder de auditoría

**ROSA RUEDA RODRIGUEZ**  
Profesional Universitario

**LUIS ANTONIO GALVIS ACEVEDO**  
Auditor Fiscal

**JORGE IVAN POVEDA CASTRO**  
Auditor Fiscal

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 3 de 89	Revisión 1

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>HECHOS RELEVANTES</b>	5
<b>2.</b>	<b>CARTA DE CONCLUSIONES</b>	6
2.1	Sujeto de Control y Responsabilidad	6
2.2	Responsabilidad de la Contraloría	7
<b>2.3</b>	<b>OBJETIVOS</b>	8
2.3.1	Objetivo General	8
2.3.2	Objetivos Específicos	9
2.4	Opinión Financiera	9
2.4.1	Fundamentos de la Opinión	10
2.4.2	Opinión del Control Interno Contable	10
2.5	Opinión sobre el presupuesto	11
2.5.1	Fundamentos de la Opinión	12
2.6	Concepto sobre la Gestión de la Inversión y de gasto	12
2.6.1	Fundamentos del concepto	13
2.7	Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno	14
2.8	Concepto sobre la efectividad del Plan de Mejoramiento	15
2.9	Concepto sobre la rendición de la cuenta	16
2.10	Pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta Fiscal	16
2.11	Hallazgos de Auditoria	17
2.12	Plan de Mejoramiento	18
<b>3.</b>	<b>RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR</b>	18
<b>3.1.</b>	<b>MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA</b>	19
3.1.1	Análisis de los Estados Financieros	19
3.1.2	Muestra Macro proceso financiero	32
3.1.3	Cumplimiento de la normatividad y de los principios contables vigentes	33
3.1.4	Indicadores Financieros	33
3.1.5	Deuda Pública	36
<b>3.2</b>	<b>MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>	36
3.2.1	Análisis Gestión Presupuestal	36
3.2.2	Muestra Macroproceso Presupuestal	38

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 4 de 89	Revisión 1

3.2.3	Ejecución Presupuestal de Ingresos	38
3.2.4.	Ejecución Presupuestal de Gastos	39
3.2.5	Reservas Presupuestales	41
3.2.6	Vigencias Futuras	42
<b>3.3</b>	<b>ANALISIS GESTIÓN DE LA INVERSIÓN DEL GASTO</b>	43
3.3.1	Gestión de Planes, Programas y Proyectos	44
3.3.2	Muestra Auditoria Planes, Programas y Proyectos	45
3.3.3	Gestión Ambiental	50
3.3.4	Gestión Contractual	51
3.3.5	Muestra Auditoria Gestión Contractual	52
<b>4.</b>	<b>CONTROL FISCAL INTERNO</b>	60
<b>5.</b>	<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	62
5.1	Alcance y muestra evaluada	62
5.2	Resultados de la evaluación	62
<b>6.</b>	<b>RENDICION DE LA CUENTA</b>	63
<b>7.</b>	<b>QUEJAS CIUDADANAS</b>	68
<b>8.</b>	<b>TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS</b>	88

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 5 de 89	Revisión 1

## 1. HECHOS RELEVANTES

Son aquellas cuestiones que, a juicio de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, han sido de la mayor significatividad en la auditoría a los Estados Financieros, el Presupuesto y la Gestión, las cuales se ven reflejados en la opinión que emite la Contraloría sobre estos, así mismo, existen situaciones que se describen a continuación sobre hechos igualmente relevantes en esta auditoría.

En Auditoría Financiera y de Gestión realizada al Concejo de Bucaramanga, según PVCFT 2022 para la vigencia 2021, respecto al tema de los estados financieros y la ejecución presupuestal, se observó que la entidad cumplió con todos los requisitos y lineamientos contables y presupuestales.

Sumado a lo anterior, la Entidad cuenta con una adecuada gestión del riesgo, por lo tanto, se evidencian controles efectivos que garantizan el cumplimiento de sus objetivos, toda vez que se evidenció que existen riesgos identificados por la Entidad donde están siendo adecuados y eficientes y en otros casos existen riesgos detectados en auditoría que están identificados por la entidad y por tal motivo se tiene un control documentado.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 6 de 89	Revisión 1

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Honorable concejal  
**CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO**  
Presidente  
Concejo Municipal de Bucaramanga  
Ciudad

**Asunto:** Informe Final Auditoría Financiera y de Gestión No. 008-2022 al Concejo Municipal de Bucaramanga.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, en consonancia con el artículo 4 del Decreto 403 de 2020, practicó Auditoría Financiera y de Gestión al Concejo Municipal de Bucaramanga, para la vigencia 2021, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo y las notas, así mismo se realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Resolución No. 0220 del 11 de noviembre de 2020, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente al Concejo de Bucaramanga, a través del Informe Preliminar, otorgando el plazo establecido para que la entidad emitiera respuesta.

### 2.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

El Concejo de Bucaramanga, es responsable de:

- ✓ Preparar y presentar la información financiera, presupuestal, contractual o de cualquier índole legal, de conformidad con el marco legal aplicable.

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 7 de 89	Revisión 1

- ✓ Establecer el control interno que determine es necesario, para permitir la preparación de la información financiera, presupuestal, contractual o de cualquier índole legal libre de errores materiales debido a fraude o error.
- ✓ Proporcionar al equipo auditor de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, acceso a toda la información que la dirección sabe es relevante para la preparación de la información financiera, presupuestal, contractual o de cualquier índole legal tales como: registros, documentación y otras materias; Información adicional que podamos solicitar a la dirección para la auditoría;

## 2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORIA

La responsabilidad de la Contraloría es obtener una seguridad razonable que los Estados Financieros y el Presupuesto estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, emitir un concepto sobre el Control Fiscal Interno.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran documentados en los papeles de trabajo debidamente adaptados por la

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 8 de 89	Revisión 1

Contraloría Municipal de Bucaramanga, los cuales reposan en los archivos del ente de control.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y evalúa los riesgos de errores materiales, por causa de fraude o error; diseña y lleva a cabo procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos y obtiene evidencia de auditoría que sea, suficiente y apropiada, para proporcionar una base para la opinión o concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material como resultado de un fraude es mayor que el de un error, debido a que el fraude implica colusión o confabulación, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones erróneas, o anulación del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la aplicación de las políticas contables o de otra naturaleza usadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones de información hechas por la dirección de la entidad.
- A causa de las limitaciones inherentes a una auditoría y al control interno, existe el riesgo inevitable de que algunas incorrecciones materiales puedan no ser detectadas, a pesar de que la auditoría esté correctamente planificada y sea realizada de conformidad con las normas ISSAI y la Resolución No. 0220 de 2020.

## 2.3 OBJETIVOS

### 2.3.1 OBJETIVO GENERAL

Proferir un dictamen integral que permita determinar si los Estados Financieros y el Presupuesto al Concejo Municipal de Bucaramanga, reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal aplicó los Principios de Economía, Eficiencia y

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 9 de 89	Revisión 1

Eficacia, informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad de Bucaramanga, determinando el **FENECIMIENTO DE LA CUENTA**, mediante la opinión a los Estados Financieros, Opinión al Presupuesto y el Concepto sobre la gestión de la Inversión y del gasto.

### 2.3.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable para el sujeto de control y en caso que aplique evaluar las reservas presupuestales.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto
- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto
- Emitir un concepto sobre el manejo del recurso público administrado o un concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública
- Revisar la gestión Contractual
- Revisar la gestión de proyectos
- Conocimiento de los Planes de Mejoramiento de auditorías anteriores
- Creación de fiducias y su manejo
- Revisar si existen vigencias futuras y su trámite se encuentre conforme a la normatividad.
- Verificar la oportunidad, suficiencia y calidad de la rendición de la cuenta presentada por la Entidad a la Contraloría Municipal de Bucaramanga.
- Ser insumo para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.

### 2.4 OPINIÓN FINANCIERA

La Contraloría Municipal de Bucaramanga ha auditado los Estados Financieros del **CONCEJO DE BUCARAMANGA**, que comprenden el Balance General, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 10 de 89	Revisión 1

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, emite una opinión **LIMPIA O SIN SALVEDADES** a los estados financieros, ya que presentan razonablemente en todos los aspectos materiales los resultados de sus operaciones y la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Materialidad		
	EN VALOR	EN %
MATERIALIDAD CUANTITATIVA (Ejecución de Ingresos)	81,633,788.79	1.17%
MATERIALIDAD CUANTITATIVA (Ejecución de Gastos)	73,438,501.96	1.17%

OPINION PRESUPUESTAL			
Informe de Ejecución de Ingresos	LIMPIO O SIN SALVEDADES	OPINIÓN CONSOLIDADA	LIMPIO O SIN SALVEDADES
Informe de Ejecución de Gastos	LIMPIO O SIN SALVEDADES		

Fuente: Papel de Trabajo PT 12 AF Matriz de evaluación Gestión Fiscal

#### 2.4.1 Fundamentos de la opinión

La opinión es dada por el Equipo Auditor una vez revisado el conjunto de los estados financieros junto con sus notas explicativas, los cuales no generan incertidumbres, sobrestimaciones, subestimaciones ni incorrecciones al cierre de la vigencia auditada, así mismo, la opinión está fundada en el diligenciamiento del Papel de Trabajo 12 de la Auditoría Financiera y de Gestión, el cual arroja la opinión a los Estados Financieros.

#### 2.4.2 OPINIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

Evaluado los procedimientos aplicados a través de muestras de auditoría en el análisis financiero y de los Estados Contables y dando aplicabilidad a la Resolución No. 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, previa evaluación de riesgos, teniendo presente aquellos que indican mayor grado de incertidumbre en su eficiencia, con el fin de determinar la calidad de los mismos y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos, el sistema de

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 11 de 89	Revisión 1

Control Interno Contable es **EFICIENTE**, toda vez que durante el proceso auditor se observó que existe concordancia en toda la información suministrada y presentada en sus estados financieros y en su ejecución presupuestal.

## 2.5 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO

Con base en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Municipal 076 de 2005, Decreto 111 de 1996 y demás fuentes de criterio aplicadas, la Contraloría Municipal de Bucaramanga ha auditado el sistema y resultados presupuestales de la vigencia 2021, que comprende:

- Presupuesto aprobado.
- Decreto de liquidación anual del presupuesto
- Ejecución de los gastos o ley de apropiaciones detallados según el Decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el presupuesto definitivo, certificados de disponibilidad, registros presupuestales, obligaciones y pagos.
- Rezago presupuestal: Constitución de cuentas por pagar, reservas presupuestales y vigencias expiradas.
- Verificación que las reservas presupuestales de la vigencia inmediatamente anterior cuenten con la respectiva autorización de vigencias futuras ordinarias o excepcionales o justificando las excepciones normativas por fuerza mayor o casos fortuitos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit presupuestal resultante. (Recaudos efectivos – compromisos).

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, emite una opinión **LIMPIO O SIN SALVEDADES**, al presupuesto del **Concejo de Bucaramanga** toda vez que se evidenció que lo recaudado fue suficiente para lo planeado o ejecutado, así mismo, se crearon unas cuentas por pagar con la disponibilidad para su pago.

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 12 de 89	Revisión 1

<b>OPINION PRESUPUESTAL</b>			
Informe de Ejecución de Ingresos	<b>LIMPIO O SIN SALVEDADES</b>	<b>OPINIÓN CONSOLIDADA</b>	<b>LIMPIO O SIN SALVEDADES</b>
Informe de Ejecución de Gastos	<b>LIMPIO O SIN SALVEDADES</b>		

Fuente: Papel de Trabajo PT 12 AF Matriz de evaluación Gestión Fiscal

### 2.5.1 Fundamentos de la opinión

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, emite la anterior opinión basada en los módulos y formatos cargados al **SIA CONTRALORIA** en lo referente a la ejecución de ingresos y gastos, así como en la revisión del Acuerdo 030 del 16 de Diciembre de 2020 y la revisión del presupuesto de la Corporación para la vigencia 2021. El Concejo de Bucaramanga cumplió con sus parámetros legales en el ingreso de gastos

La opinión antes revelada está fundamentada en el Papel de Trabajo 12 de la Auditoría Financiera y de Gestión, mediante el cual se califica la Gestión Presupuestal y arroja el resultado para la opinión presupuestal.

En virtud de la revisión de la información antes mencionada, el Equipo Auditor evidencio que el presupuesto de ingresos fue ejecutado acorde a lo presupuestado.

### 2.6 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, emite concepto **FAVORABLE** sobre la gestión de la inversión y del gasto, para la vigencia 2021, la cual está sustentada en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación de los elementos de la Inversión, operación y funcionamiento, Gestión contractual y Recepción de bienes y servicios, considerados en la Resolución No. 220 del 11 de noviembre de 2020, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga:

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 13 de 89	Revisión 1

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	20%	84.6%	96.7%		18.1%	<b>23.0%</b> <b>Favorable</b>
	GESTIÓN CONTRACTUAL	20%	100.0%		100.0%	20.0%	

Fuente: Papel de Trabajo PT 12 AF Matriz de evaluación Gestión Fiscal

### 2.6.1 FUNDAMENTOS DEL CONCEPTO

Dentro del macroproceso de la gestión Presupuestal, se evaluó la Gestión de la inversión y del gasto a través de los procesos del Plan de Acción y la Gestión Contractual llevados a cabo por el Concejo de Bucaramanga.

Para la verificación de la gestión de la inversión y del gasto, se tomó como base el presupuesto de la vigencia 2021, aprobado mediante Decreto 422 de 2020, mediante el cual se liquidó el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal entre el 01 y el 31 de diciembre de 2021, el cual fue adoptado mediante Decreto 030 del 16 de Diciembre de 2020 y para el Concejo de Bucaramanga se le asignó un valor de \$6.193.510.432., y adicionado en \$501.305.322.

A partir de este documento se analizó la ejecución presupuestal de la Entidad.

El Concejo de Bucaramanga, para la vigencia 2021, implementó el Plan de Acción anual, el cual constaba de 7 Líneas estratégicas así:

1. Gestión institucional y legitima
2. Gestión misional y gobernanza
3. Gestión del Talento Humano
4. Gestión Administrativa
5. Gestión Financiera
6. Gestión Ambiental
7. Gestión y Participación Ciudadana.

De las actividades seleccionadas en la muestra del Plan de Acción relacionadas en el cuerpo del informe, una vez calificada la adopción, avance y resultado arrojó

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 14 de 89	Revisión 1

un cumplimiento del 96.7%, toda vez que se evidencio que algunas acciones no fueron cumplidas al 100%, no por responsabilidad de la Entidad Auditada, sino por circunstancias externas.

En cuanto a la ejecución del gasto, con base en la muestra contractual auditada se puede conceptuar que la Entidad no presenta deficiencias en la Gestión Contractual, tal y como quedo reflejado en el cuerpo del informe, no obstante se configuraron hallazgos administrativos de forma más no de fondo.

## 2.7 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Bucaramanga evaluó los riesgos y controles establecidos por el Concejo Municipal de Bucaramanga, conforme a los parámetros mencionados en la Resolución No. 0220 de 2020.

Teniendo en cuenta, los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado **EFICAZ** y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **EFFECTIVO**, según la escala de valoración establecida en el artículo 62 de la Resolución No. 0220 de 2020, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Emite un concepto sobre el Control Fiscal Interno del Concejo de Bucaramanga **EFFECTIVO**, dado que de acuerdo a los criterios establecidos obtuvo una calificación de **1.2** como se ilustra a continuación:

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 15 de 89	Revisión 1

MACROPROCESO		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)		RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)		VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)		CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	1.85	PARCIALMENTE ADECUADO	3.70	MEDIO	1.0	EFICAZ	<b>1.2</b>	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	1.80	PARCIALMENTE ADECUADO	2.40	BAJO	1.0	EFICAZ		
<b>Total General</b>	<b>1.82</b>	<b>PARCIALMENTE ADECUADO</b>	<b>2.92</b>	<b>BAJO</b>	<b>1.0</b>	<b>EFICAZ</b>		<b>EFFECTIVO</b>

Fuente: Papel de Trabajo PT 06 AF Matriz de riesgos y controles

Es importante tener en cuenta que el Control Interno de Gestión de la Entidad, adelantó en debida forma las auditorías internas establecidas en el Plan de auditorías y llevo a cabo el seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Así mismo, la Entidad tiene una adecuada gestión del riesgo, teniendo en cuenta que tienen identificados los riesgos más relevantes para cada uno de los macroprocesos y procesos que adelanta la Entidad, asimismo, tienen diseñados controles que permiten mitigar los riesgos.

## 2.8 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo a lo establecido por la Contraloría Municipal de Bucaramanga en el artículo 53 de la Resolución No. 0220 de 2020 y teniendo en cuenta la metodología establecida, la evaluación del Plan de Mejoramiento de los 21 Hallazgos y 34 acciones correctivas formuladas fueron verificadas en su totalidad, donde se obtuvo un cumplimiento del 92.5% y una efectividad del 92.9% para una **CALIFICACIÓN TOTAL DE 92.79%, LO QUE PERMITE CONCLUIR SU CUMPLIMIENTO**

### Evaluación Plan de Mejoramiento

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	92,5	0,20	18,5
Efectividad de las acciones	92,9	0,80	74,3
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>92,79</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>Cumple</b>	

Fuente: Papel de Trabajo 03-P

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 16 de 89	Revisión 1

## 2.9 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

El Concejo Municipal de Bucaramanga, rindió la cuenta de la vigencia 2021, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, a través de la Resolución No. 0244 del 15 de diciembre de 2020, por medio de la cual se reglamenta la rendición de la cuenta electrónica de los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas y valorada la respuesta presentada por el sujeto de control a la observación plasmada en el Informe Preliminar, se emite un concepto **FAVORABLE**, de acuerdo, con una calificación de **98.8 sobre 100 puntos**, observándose que el Concejo de Bucaramanga rindió la cuenta en los términos establecidos en la citada Resolución.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98,6	0,3	29,58
Calidad (veracidad)	98,6	0,6	59,17
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>98,8</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Favorable</b>

Fuente: Papel de Trabajo 26-AF

## 2.10 PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, como resultado de la Auditoría Financiera y de Gestión adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por el Concejo de Bucaramanga, para la vigencia 2021, como resultado de la Opinión Presupuestal **LIMPIA O SIN SALVEDADES**, la opinión a los estados financieros **LIMPIA O SIN SALVEDADES** y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto **CON UNA OBSERVACION DE FORMA**. Arrojando una calificación consolidada de **97.4%**, como se observa en la siguiente matriz.

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 17 de 89	Revisión 1

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL									
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINION		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	99.0%		29.7%	34.8%	OPINION PRESUPUESTAL	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	93.0%		27.9%		Limpia o sin salvedades	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	20%	84.6%	96.7%	18.1%	23.0%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	20%	100.0%	100.0%	20.0%		Favorable	
	<b>TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>		<b>100%</b>	<b>94.6%</b>	<b>96.7%</b>	<b>100.0%</b>	<b>95.7%</b>	<b>57.4%</b>	
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100.0%		100.0%	40.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
								Limpia o sin salvedades	
<b>TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA</b>		<b>100%</b>	<b>100.0%</b>			<b>100.0%</b>	<b>40.0%</b>		
TOTAL PONDERADO	<b>TOTALES</b>			<b>86.4%</b>	<b>96.7%</b>	<b>100.0%</b>		<b>97.4%</b>	
	<b>CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO</b>			<b>EFICAZ</b>	<b>EFICIENTE</b>	<b>ECONOMICA</b>		<b>SE FENECE</b>	
<b>INDICADORES FINANCIEROS</b>				60.0%	50.0%	<b>EFICAZ</b>	<b>78.0%</b>		

Fuente: Papel de Trabajo PT 12 AF Matriz de evaluación Gestión Fiscal

## 2.11 HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 05 Hallazgos administrativos como se relacionan a continuación:

### Consolidado de Hallazgos

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor	Identificación en el Informe
1. Administrativas (Total)	5	N/A	40-46-58-64-66
2. Fiscales	0	N/A	N/A
3. Disciplinarias	0	N/A	N/A
4. Penales	0	N/A	N/A
5. Sancionatorios	0	N/A	N/A

Fuente: Equipo Auditor

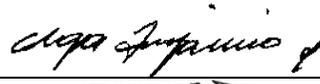
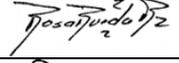
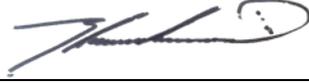
	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 18 de 89	Revisión 1

## 2.12 PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, el Concejo de Bucaramanga, debe elaborar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Municipal de Bucaramanga como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe.

El Plan de Mejoramiento deberá ser presentado en el término de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del Informe Final, tener en cuenta que este término es improrrogable, para su presentación atender a lo dispuesto en el artículo 45 y siguientes de la Resolución No. 0220 de 2020.

Atentamente,

Nombre	Rol	Firma
<b>LUIS ALFREDO ANGARITA PEÑARANDA</b>	Supervisor	
<b>ELGA QUIJANO JURADO</b>	Líder de Auditoría	
<b>ROSA RUEDA RODRIGUEZ</b>	Equipo Auditor	
<b>LUIS ANTONIO GALVIS ACEVEDO</b>	Equipo Auditor	
<b>JORGE IVAN POVEDA CASTRO</b>	Equipo Auditor	

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 19 de 89	Revisión 1

### 3. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

#### 3.1 MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

El objetivo desarrollado en la auditoría para este Macroproceso, está encaminado a expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables y conceptuar sobre el sistema de Control Interno Contable, de conformidad con las normas y principios de contabilidad, a través de pruebas de auditoría de controles y analíticas de la información suministrada por el **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** y la rendición de la cuenta anual consolidada para la vigencia 2021 y reportada por el aplicativo SIA MISIONAL a este Ente de Control.

#### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO			
2021 – 2020			
(Cifras en pesos colombianos)			
VIGENCIA	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
2021	745,412,708	442,763,567	302,649,139
2020	217,306,830	622,062,853	-404,756,023
<b>VARIACION ABSOLUTA</b>	<b>-277,860,179</b>	<b>437,847,796</b>	<b>-93.804.071</b>

Fuente: SIA CONTRALORIAS

##### 3.1.1. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En la evaluación realizada se cruzaron los saldos del balance de comprobación al máximo nivel contra los auxiliares contables registrados, se seleccionó una muestra de registros y se realizó seguimiento a las partidas para determinar la veracidad de los saldos presentados, se verificó que cada una de las partidas registradas estuvieran debidamente soportadas, con los actos administrativos y documentos soporte pertinentes de reconocimiento pleno de los derechos y obligaciones, de igual forma se verificaron los controles asociados a los riesgos, los cuales fueron identificados en la pruebas de recorrido desarrolladas en la fase de planeación de la auditoría.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 20 de 89	Revisión 1

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2021 del **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, se tomaron las cifras reportadas a través de SIA CONTRALORIAS, en el formato F01 – Catálogo de Cuentas, de la cuenta rendida, vigencia 2021 – 2020.

## ESTADOS FINANCIEROS

El **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, es un Establecimiento Público del orden Municipal, dotado de Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y financiera, con patrimonio independiente, adscrito al Municipio de Bucaramanga.

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera es un Estado Financiero, que muestra la situación del **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** a 31 de diciembre del 2021, en cuanto a sus Activos, Pasivos y Patrimonio. La Auditoría analizó las variaciones de las cuentas principales del Balance General, para el período 2021 respecto al año 2020.

Se refleja en el siguiente cuadro:

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

Ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior 2020	Valor año actual 2021	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %	Participación % vertical año actual	Participación % vertical año anterior
<b>ACTIVO</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2021 - 2020</b>	<b>%</b>	<b>%</b>	<b>%</b>
Efectivo y Equivalente al Efectivo	131,006,466	715,368,584	584,362,118	446%	96%	60%
Cuentas por cobrar	3,956,543	135,038	- 3,821,505	-97%	0%	2%
<b>Activo Corriente</b>	<b>134,963,009</b>	<b>715,503,622</b>	<b>580,540,613</b>	<b>430%</b>	<b>96%</b>	<b>62%</b>
<b>Activo no Corriente</b>	<b>48,054,800</b>	<b>15,897,742</b>	<b>- 32,157,058</b>	<b>-67%</b>	<b>2%</b>	<b>22%</b>
<b>Propiedad Planta y Equipo</b>						
Muebles Enseres y Equipo de Oficina	41,881,523	41,881,523	-	0%	6%	19%
Equipos de Comunicación y Computación	207,570,584	207,570,584	-	0%	28%	96%
Equipo de Transporte, Tracción y Ele	114,000,000	114,000,000	-	0%	15%	52%

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011			
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>			Página 21 de 89		Revisión 1

Equipo de Comedor, cocina, despensa	3,352,400	3,352,400	-	0%	0%	2%
Bienes de Arte y Cultura	1,000,000	1,000,000	-	0%	0%	0%
Depreciación Acumulada	-	-	-	10%	-47%	-147%
	319,749,707	351,906,765	32,157,058			
Otros Activos	34,289,021	14,011,343	20,277,678	-59%	2%	16%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>217,306,830</b>	<b>745,412,707</b>	<b>- 528,105,877</b>	<b>-243%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>PASIVO</b>						
Adquisición de Bienes y Servicios	529,114,323	188,754,208	340,360,115	-64%	43%	85%
Descuentos de Nomina	5,585,582	9,175,808	3,590,226	64%	2%	1%
Retención en la Fuente	9,648,736	43,761,687	34,112,951	354%	10%	2%
Impuestos Contribuciones y tasas	18,855,155	89,938,726	71,083,571	377%	20%	3%
Administración del sistema de Seguridad Social	356,072	-	356,072	0%	0%	0%
Beneficio a Empleados a corto plazo	58,502,985	111,133,138	52,630,153	90%	25%	9%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>622,062,853</b>	<b>442,763,567</b>	<b>- 179,299,286</b>	<b>-29%</b>	<b>75%</b>	<b>100%</b>
<b>PATRIMONIO</b>						
Patrimonio de las Entidades de Gobierno						
Capital Fiscal	227,263,071	227,263,071	-	0%	75%	-56%
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	-	-	379%	-207%	32%
	130,510,206	625,065,798	494,555,592			
Resultado del Ejercicio	-	700,451,866	1,201,960,754	-240%	231%	124%
	501,508,888					
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>- 404,756,023</b>	<b>302,649,139</b>	<b>707,405,162</b>	<b>-175%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>217,306,830</b>	<b>745,412,706</b>	<b>528,105,876</b>	<b>243%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>						
Transferencias y Subvenciones	5,966,965,965	6,977,043,847	1,010,077,882	17%	100%	100%
Otros Ingresos	22,334	203,058	180,724	809%	0%	0%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5,966,988,299</b>	<b>6,977,246,905</b>	<b>1,010,258,606</b>	<b>17%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>						
Sueldos y Salarios	763,042,097	798,751,555	35,709,458	5%	13%	12%
Contribución Imputadas	187,791	512,474,790	512,286,999	100%	73%	0%
Contribución Efectivas	284,690,233	20,218,537	264,471,696	-93%	0%	4%
Aportes Sobre Nomina	45,874,600	49,161,900	3,287,300	7%	1%	1%
Prestaciones Sociales	276,900,828	314,476,838	37,576,010	14%	5%	4%
Gastos de Personal Diversos	3,177,057,620	2,795,109,399	381,948,221	-12%	45%	49%
Generales	1,868,307,502	1,728,802,979	139,504,523	-7%	28%	29%
Deterioro, Depreciaciones Provisione	52,433,512	52,433,512	-	0%	1%	1%

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011		
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 22 de 89	Revisión 1	

Otras transferencias		5,000,000	5,000,000	100%	0%	0%
Otros Gastos Financieros	3,004	361,874	358,870	100%	0%	0%
III	-	3,655	3655	100%	0%	0%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6,468,497,187</b>	<b>6,276,795,039</b>	<b>- 191,702,148</b>	<b>-3%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b>- 501,508,888</b>	<b>700,451,866</b>	<b>1,201,960,754</b>	<b>-240%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**ACTIVO CORRIENTE**, está representado por las cuentas de Caja General, Caja Menor y Depósitos en Instituciones Financieras y Cuentas por cobrar, corresponde a las cuentas representativas de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes y de ahorro, además representa todas las operaciones de Tesorería relacionadas con el ingreso de fondos hasta su consignación en las cuentas corrientes y de ahorro de la entidad.

#### **CREACION Y RESPONSABLE DEL MANEJO DE LA CAJA MENOR:**

**Caja Menor:** Mediante la Resolución 004 del 4 de enero de 2021, expedida por el Concejo de Bucaramanga, se constituyó y se reglamentó el funcionamiento de la caja menor del Concejo para la vigencia 2021 y se fijó la cuantía para las cajas menores por valor de \$18.000.000 DIECIOCHO MILLONES DE PESOS, con cargo adquisición de bienes y servicios reembolsables mensualmente por valor de \$1.500.000 cada vez que se haya consumido un 70%, se asignó como responsable a la funcionaria LUZ AMPARO LANDINEZ RAMIREZ, secretaria ejecutiva de la oficina de la Presidencia como custodia y responsable del fondo de caja menor de la presidencia del Concejo de Bucaramanga, fue legalizada mediante consignación realizada en el banco Sudameris el día 28 de Diciembre de 2021, por valor de 565.300,00.

**Depósitos en Instituciones Financieras (Bancos):** Al cierre de la vigencia 2021, el saldo en Bancos fue por la suma de \$715.368.584,22, en esta cuenta se registran los saldos en depósitos de cuentas Bancarias, Esta cuenta presentó un aumento entre vigencias de \$584.362.118, lo que conllevó a que existiera una variación del 446%, en la vigencia 2021 cerró con un saldo de \$715.368.584, con respecto a la vigencia 2020 cerro con \$3131.006.466. en el desarrollo de la Auditoría se revisaron los saldos de los bancos y se evidencia que se encuentran debidamente conciliadas.

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		<b>VFA-MOD-AF-011</b>	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 23 de 89	Revisión 1

La desagregación del efectivo presentado en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2021:

Banco O Entidad Financiera	Código Contable	Cuenta No	Destinación De La Cuenta	Ingresos	Saldo Libro De Contabilidad	Saldo Extracto Bancario
SUDAMERISI	1110050102	710015069	LIBRE DESTINACION	-	440,453.52	440,453.52
BANCOLOMBIA	1110050104	79322324414	LIBRE DESTINACION	-	29,447,545.00	29,892,168.09
BANCO PICHINCHA	1110050105	410632774	LIBRE DESTINACION	-	26,566,394.70	26,566,394.70
FINANCIERA COMULTRASAN	1110050106	13011000032	LIBRE DESTINACION	-	22,109.00	22,109.00
DAVIVIENDA	1110050107	4636998201	LIBRE DESTINACION	6,701,937,578	658,892,082.00	660,219,439.90
<b>TOTAL</b>				<b>6,701,937,578</b>	<b>715,368,584.22</b>	<b>717,140,565.21</b>

## FIDUCIAS:

 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> <b>CERTIFICACIONES</b>				
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT-11	Serie:	Página 4 de 7

**LA SUSCRITA TESORERA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**CERTIFICA:**

Que una vez revisados los Estados Financieros de la Entidad en la vigencia 2021, se puede verificar al cierre de la misma que no existen Fiducias constituidas.

Se expide en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2.022).

  
**DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA**

Revisó: Crisanto Augusto Pérez Pinto - Contador Público 

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
 Carrera 11 No 34 - 52 Fase 2 Alcaldía de Bucaramanga (Botano)  
 TELEFONO: (57)6075420460 - (57)6076336469 - (57)6076523073 Bucaramanga - Colombia

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co/](http://www.contraloriabga.gov.co/) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 24 de 89	Revisión 1

**Cuentas por Cobrar:** Esta cuenta presentó una disminución entre vigencias de \$3.8.21.505, lo que conllevó a que existiera una variación del 96.59%, en la vigencia 2021 cerró con un saldo de \$135.038, con respecto a la vigencia 2020 cerró con \$3.956.543.

**ACTIVO NO CORRIENTE:** Esta cuenta presenta la Propiedad Planta y Equipo que el **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, tiene al cierre de la vigencia 2021, cierra con \$15.897.743

### ACTIVO NO CORRIENTE COMPARATIVO (Cifras en pesos)

Activo no Corriente	48,054,800	15,897,742	- 32,157,058	-67%	2%	22%
<b>Propiedad Planta y Equipo</b>						
Muebles Enseres y Equipo de Oficina	41,881,523	41,881,523	-	0%	6%	19%
Equipos de Comunicación y Computación	207,570,584	207,570,584	-	0%	28%	96%
Equipo de Transporte, Tracción y Ele	114,000,000	114,000,000	-	0%	15%	52%
Equipo de Comedor, cocina, despensa	3,352,400	3,352,400	-	0%	0%	2%
Bienes de Arte y Cultura	1,000,000	1,000,000	-	0%	0%	0%
Depreciación Acumulada	319,749,707	351,906,765	- 32,157,058	10%	-47%	-147%
Otros Activos	34,289,021	14,011,343	- 20,277,678	-59%	2%	16%

**Fuente:** Concejo Municipal de Bucaramanga

**Propiedad Planta y Equipo:** Para la vigencia 2021, los activos no corrientes al cierre de la vigencia 2021, cerró con \$15.897.742, presentaron una disminución entre vigencias por valor de \$32.157.057, que corresponde al 66.92%, es importante mencionar que la cuenta más representativa son las que se encuentran, Equipos de Comunicación, Equipos de transporte, tracción y elevación, Propiedad Planta y Equipo entre otros la que presenta gran disminución es Depreciación Acumulada. La Entidad utilizó el método de línea recta para el cálculo de la Depreciación de los elementos de Propiedad Planta y Equipo.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 25 de 89	Revisión 1

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACION
			2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>1.6</b>	<b>Db</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>15.897.743,00</b>	<b>48.054.800,00</b>	<b>-32.157.057,00</b>
1.6.65	Db	Muebles enseres y equipo de oficina	41.881.524,00	41.881.523,00	1,00
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	207.570.584,00	207.570.584,00	0,00
1.6.75	Db	Equipo de Transporte Traccion y Elevacion	114.000.000,00	114.000.000,00	0,00
1.6.80	Db	Equipos de comedor. Cocina y despensa	3.352.400,00	3.352.400,00	0,00
1.6.81	Db	Bienes de arte y cultura	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-351.906.765,00	-319.749.707,00	-32.157.058,00
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-36.486.080,00	-36.486.080,00	0,00
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Equipos de Comunicación y Computacion	-206.829.396,00	-186.072.338,00	-20.757.058,00
1.6.85.08	Cr	Depreciación: equipo de transporte traccion y elevacion	-105.238.889,00	-93.838.889,00	-11.400.000,00
1.6.85.09	Cr	Depreciación: Equipos de comedor, cocina y despensa	-3.352.400,00	-3.352.400,00	0,00

**Activos Intangibles:** En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Esta cuenta cierra a Diciembre 31 de 2021 con un valor de \$ 13.558.181.00.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACION
			2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	<b>Db</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>13.558.181,00</b>	<b>33.834.635,00</b>	<b>-20.276.454,00</b>
1.9.70	Db	Activos intangibles	101.382.269,00	101.382.269,00	0,00
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-87.824.088,00	-67.547.634,00	-20.276.454,00
1.9.76	Cr	Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)			0,00
1.9.77	Db	Activos intangibles - modelo revaluado			0,00
1.9.78	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles - modelo revaluado (cr)			0,00
1.9.79	Cr	Deterioro acumulado de activos intangibles - modelo revaluado (cr)			0,00

**PASIVO: EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,** cuenta solo con Pasivo Corriente a 31 de diciembre de 2021, la cuenta del Pasivo cierra con un saldo por valor de \$442.763.567, reflejan una disminución del 29%, frente a lo registrado en el 2020.

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 26 de 89	Revisión 1

### PASIVO CORRIENTE COMPARATIVO (Cifras en pesos)

PASIVO	2020	2021	Variación	%	%	%
<b>Cuentas por Pagar</b>	-		-			
Adquisición de Bienes y Servicios	529,114,323	188,754,208	- 340,360,115	-64%	43%	85%
Descuentos de Nomina	5,585,582	9,175,808	3,590,226	64%	2%	1%
Retención en la Fuente	9,648,736	43,761,687	34,112,951	354%	10%	2%
Impuestos Contribuciones y tasas	18,855,155	89,938,726	71,083,571	377%	20%	3%
Administración del sistema de Seguridad Social	356,072	-	- 356,072	0%	0%	0%
Otras Cuentas por Pagar	-	-	-	-	0%	0%
Beneficio a Empleados a corto plazo	58,502,985	111,133,138	52,630,153	90%	25%	9%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>622,062,853</b>	<b>442,763,567</b>	<b>- 179,299,286</b>	<b>-29%</b>	<b>75%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Concejo Municipal de Bucaramanga

En la tabla anterior se evidencia que la cuenta más representativa dentro del pasivo es la denominada adquisición de Bienes y servicios la cual presentó una disminución entre vigencias del 64% que corresponde a \$340.360.115, lo cual hace parte de las cuentas por pagar que tiene el **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** con sus Contratistas. En esta cuenta se registran los proveedores, acreedores, descuentos de nómina, retenciones y otras cuentas por pagar reconocidas a su valor facturado y que representan para la Entidad una obligación de pago presente real.

**Correcciones contables: (Notas a los Estados Financieros)** En diciembre de 2021 se realizó un ajuste por corrección de períodos anteriores por valor de \$6.953.295 correspondiente a cuentas por pagar a contratistas, que se causaron en la vigencia 2020, las cuales desistieron del pago el 25 de octubre de 2021 y se realizó ajuste a la resolución 140 de diciembre 2020, con la resolución 82 de 2 agosto 2021, disminución de las cuentas por pagar.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 27 de 89	Revisión 1

**EL SUSCRITO CONTADOR  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA  
CERTIFICA**

Que las cuentas por pagar a constituir durante el periodo 2021, correspondiente a la Administración Central certificadas por el Tesorero General, que asciende a la suma de DOSCIENTOSCINCUENTA y CUATRO MILLONESDOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CIENTO y NUEVE PESOS CON CUARENTA y NUEVE CENTAVOS (\$254.201.359,49) MCTE. Se encuentran en los Estados Financieros del Concejo y los mismos cuentan con disponibilidad en Bancos a diciembre 31 de 2021.

Se expide en Bucaramanga, a los 11 días del mes de Febrero de 2022

**RESOLUCIÓN No. 010 DE ENERO 07 DE 2022  
Cuentas por Pagar a diciembre 31 de 2021**

Mediante Resolución No. 010 de enero 07 de 2022, el Concejo de Bucaramanga, constituyó las Cuentas por Pagar a diciembre 31 de 2021, las cuales ascienden a \$254.201.359.16.

La Mesa Directiva del Honorable Concejo de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales, Constituyó las **Cuentas por Pagar** correspondientes a la Vigencia 2021 del **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, por valor de **\$254.201.359,16**, y se encuentran en los Estados Financieros del Concejo de Bucaramanga y los mismos cuentan con la disponibilidad en Bancos a 31 de diciembre de 2021.

**Beneficios a Empleados:** En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados o extrabajadores por los servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio. La entidad para la liquidación y causación utiliza el sistema financiero SIIGO.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 28 de 89	Revisión 1

**PATRIMONIO:** Muestra un aumento de 175% con respecto a la vigencia 2020, la Alcaldía de Bucaramanga envió en su totalidad las transferencias, generando así aumento del patrimonio y una utilidad contable por valor de \$302.649.139.

### PATRIMONIO COMPARATIVO

(Cifras expresadas en pesos)

PATRIMONIO	2020	2021	Variación	%
Patrimonio de las Entidades de Gobierno				
Capital Fiscal	227,263,071	227,263,071	-	0%
Resultado de Ejercicios Anteriores	- 130,510,206	- 625,065,798	- 494,555,592	379%
Resultado del Ejercicio	- 501,508,888	700,451,866	1,201,960,754	-240%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>- 404,756,023</b>	<b>302,649,139</b>	<b>707,405,162</b>	<b>-175%</b>

Fuente: Concejo Municipal de Bucaramanga

Las cuentas que conforman el patrimonio al cierre de la vigencia 2020 son:

- Capital Fiscal
- Resultado del ejercicio anterior
- Resultado del Ejercicio

### ESTADO DE ACTIVIDAD ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL

Las operaciones financieras para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, cerraron con una utilidad del ejercicio por valor de \$700.451.866.

TOTAL INGRESOS	5,966,988,299	6,977,246,905	1,010,258,606	17%	100%
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>					
Sueldos y Salarios				5%	13%
	763,042,097	798,751,555	35,709,458		
Contribución Imputadas	187,791	512,474,790	512,286,999	100%	73%
Contribución Efectivas	284,690,233	20,218,537	264,471,696	-93%	0%
Aportes Sobre Nomina	45,874,600	49,161,900	3,287,300	7%	1%
Prestaciones Sociales	276,900,828	314,476,838	37,576,010	14%	5%
Gastos de Personal Diversos	3,177,057,620	2,795,109,399	381,948,221	-12%	45%
Generales	1,868,307,502	1,728,802,979	139,504,523	-7%	28%
Deterioro, Depreciaciones Provisione	52,433,512	52,433,512	-	0%	1%
Otras transferencias		5,000,000	5,000,000	100%	0%

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 29 de 89	Revisión 1

Otros Gastos Financieros	3,004	361,874	358,870	100%	0%
III	-	3,655	3655	100%	0%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6,468,497,187</b>	<b>6,276,795,039</b>	<b>- 191,702,148</b>	<b>-3%</b>	<b>100%</b>
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b>- 501,508,888</b>	<b>700,451,866</b>	<b>1,201,960,754</b>	<b>-240%</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIA

**INGRESOS OPERACIONALES:** Los ingresos del **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** para la vigencia 2021 fueron de 6.977.043.847 y en la vigencia 2020 de \$5.966.965.965, presentando un aumento de \$1.010.077.882 que corresponde a un 17%, los ingresos provienen exclusivamente de transferencias Municipales. Los ingresos corresponden al 1.5% del recaudo del ICLD ingresos corrientes de libre destinación (gastos de funcionamiento).

ESTADO DE RESULTADOS	2020	2021	Variación	%
<b>Transferencias y Subvenciones</b>	<b>5,966,965,965</b>	<b>6,977,043,847</b>	<b>1,010,077,882</b>	<b>17%</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>22,334</b>	<b>203,058</b>	<b>180,724</b>	<b>809%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5,966,988,299</b>	<b>6,977,246,905</b>	<b>1,010,258,606</b>	<b>17%</b>

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Registra los recursos recibidos por la Entidad, a través de las transferencias realizadas por la Administración Central. En la vigencia 2021 se presenta un aumento considerable por valor de \$1.010.077.882, frente a la vigencia 2020.

### **Gastos Operacionales, Administración:**

Los Gastos para el año 2021 fueron por la suma de \$6,276,795,039, de los cuales los más significativos fueron encaminados al pago de funcionamiento (gastos de personal diversos y Gastos Generales).

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-MOD-AF-011</b>	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 30 de 89	Revisión 1

de excedentes. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

### GASTOS OPERACIONALES (Cifras en Pesos)

GASTOS OPERACIONALES	2020	2021	Variación	% Horizontal	% vertical
Sueldos y Salarios	763,042,097	798,751,555	35,709,458	5%	13%
Contribución Imputadas	187,791	512,474,790	512,286,999	100%	73%
Contribución Efectivas	284,690,233	20,218,537	- 264,471,696	-93%	0%
Aportes Sobre Nomina	45,874,600	49,161,900	3,287,300	7%	1%
Prestaciones Sociales	276,900,828	314,476,838	37,576,010	14%	5%
Gastos de Personal Diversos	3,177,057,620	2,795,109,399	- 381,948,221	-12%	45%
Generales	1,868,307,502	1,728,802,979	- 139,504,523	-7%	28%
Deterioro, Depreciaciones Provisione	52,433,512	52,433,512	-	0%	1%
Otras transferencias		5,000,000	5,000,000	100%	0%
Otros Gastos Financieros	3,004	361,874	358,870	100%	0%
III	-	3,655	3655	100%	0%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6,468,497,187</b>	<b>6,276,795,039</b>	<b>- 191,702,148</b>	<b>-3%</b>	<b>100%</b>

Fuente SIA MISIONAL

### RESULTADO DEL EJERCICIO

CUENTA	2020	2021	VARIACION	%HORIZONTAL	VERTICAL
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	- 501,508,888	700,451,866	1,201,960,754	-240%	100%

Consolidado de las Sesiones realizadas en la vigencia 2021

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 31 de 89	Revisión 1

CONSOLIDADO SESIONES 2021														
	1 PERIODO	2 PERIODO	3 PERIODO	EXTRAS	EXTRAS	EXTRAS	EXTRAZ	EXTRAZ	EXTRAZ	EXTRAZ	EXTRAZ	EXTRAZ	EXTRAZ	190
CONCEJALES RESOLUCIONES														TOTAL
MARINA DE JESUS AREVALO DURAN	26	24	24	26	24	24	4	2	4	8	9	13	188	
LUIS EDUARDO AVILA CASTEBLANCO	26	24	24	26	24	24	4	2	4	8	9	13	188	
JAVIER AYALA MORENO	26	24	24	26	24	24	4	2	4	8	9	13	188	
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZ	26	24	24	26	24	25	4	2	4	8	9	13	189	
CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO	26	24	24	26	24	24	4	2	4	8	9	13	188	
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	26	24	24	26	24	26	4	2	4	8	9	13	190	
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA	26	24	24	26	24	24	4	2	4	8	9	13	188	
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBO	26	24	24	26	24	24	4	2	4	8	9	13	188	
ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES	26	24	24	26	24	24	4	2	4	8	9	13	188	
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES	26	24	24	26	24	24	4	2	4	8	9	13	188	
LEONARDO MANCILLA AVILA	26	24	24	26	24	24	4	2	4	8	9	13	188	
NELSON MANTILLA BLANCO	26	24	24	26	24	24	4	2	4	8	9	13	188	
SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA	26	24	24	26	24	24	4	2	4	8	9	13	188	
EDISON FABIAN OVIEDO PINZON	26	24	24	26	22	26	4	2	4	8	9	13	188	
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS	26	24	24	26	24	25	4	2	4	8	9	13	189	
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS	26	24	24	26	24	25	4	2	4	8	9	13	189	
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO	26	24	24	26	24	26	4	2	4	8	9	13	190	
CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR	26	24	24	26	24	26	4	2	4	8	9	13	190	
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCIN	26	24	24	26	24	24	4	2	4	8	9	13	188	
<b>TOTAL</b>	<b>494</b>	<b>456</b>	<b>456</b>	<b>494</b>	<b>454</b>	<b>467</b>	<b>76</b>	<b>38</b>	<b>76</b>	<b>152</b>	<b>171</b>	<b>247</b>	<b>3581</b>	

Valor cancelado a los honorables concejales en el año 2021, por valor 1,591,831,830.00

 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CERTIFICACIONES</b>				
	Version: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-ET-11	Serie:	Página 6 de 7

**LA SUSCRITA TESORERA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**CERTIFICA:**

*Que una vez revisados los Estados Financieros de la Entidad y la Ejecución presupuestal del 2021, No se evidenció el pago de Multas y Sanciones para la Entidad.*

*Se expide en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veintidos (2.022).*

  
**DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA**

Revisó: Césarito Augusto Pérez Pinto – Contador Público  
 Revisó: Armando Buiticha Arga – Auxiliar Administrativo

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
 Carrera 11 N° 34 - 52 Fase 2 Alcaldía de Bucaramanga (Sítano)  
 TELEFONO: (57)6078420460 - (57)6078338469 - (57)60782523073 Bucaramanga - Colombia

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co/](http://www.contraloriabga.gov.co/) [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 32 de 89	Revisión 1

### 3.1.2 MUESTRA MACROPROCESO FINANCIERO

Para la Auditoría Financiera y de Gestión a la vigencia 2021, el Equipo Auditor seleccionó como muestra para evaluar los registros de las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio, así como las que conforman el Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2021.

Nombre de la cuenta	Saldo	Justificación para su selección
11 efectivo y equivalente al efectivo (Caja Menor – Bancos)	<b>715.368.584</b>	Esta cuenta corresponde al 36% del Activo y con respecto al año anterior presenta un aumento del 446%.  Se verificaron los gastos de caja menor.  En las cuentas Bancarias se verificaron los saldos reportados y las conciliaciones bancarias
13 cuentas por Cobrar	<b>135.038</b>	Esta cuenta corresponde al 1% del Activo Se verificaron los saldos de las cuentas por cobrar del Activo, con relación con el año anterior, la variación de las cuentas por cobrar disminuyó en un 37%.
16 propiedades, planta y equipo	<b>32.157.057</b>	Esta cuenta corresponde al Activo. Se verificó la vigencia de los valores reportados en el formato F05 por concepto de adquisiciones por comodato y bajas de elementos. En relación con el año anterior, la variación de la propiedad planta y equipo disminuyó en un 40%.
24 cuentas por pagar	<b>442.763.567</b>	Se evaluó las cuentas por pagar, esta cuenta corresponde al 75% del total de los pasivos, en la vigencia 2021, presentó un aumento en un 29% con relación a la vigencia anterior.
41 ingresos	6.977.246.905	Esta cuenta presenta un aumento de 1.010.258.606 con respecto a la vigencia anterior, corresponde al 17%.
51 <sup>a</sup> 4 Gastos de Administración	<b>6,276.795.033</b>	La cuenta 'Sueldos y salarios'. Disminuyó en un 3% que corresponde a <b>131.702.148</b> .
31 utilidad del Ejercicio	<b>700.451.866</b>	Esta cuenta presenta una utilidad de - <b>200% comparado con la vigencia anterior.</b>

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 33 de 89	Revisión 1

### 3.1.3 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y DE LOS PRINCIPIOS CONTABLES VIGENTE.

Presentación de los Estados Financieros:

Los Estados Financieros a diciembre 31 de 2021, se elaboraron con base en los criterios establecidos en el marco normativo para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, y se encuentran debidamente firmados por los responsables de la información financiera.

El juego completo de Estados Financieros presentados por el Concejo de Bucaramanga, corresponden al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021, se presentaron de forma comparativa con el periodo inmediatamente anterior 2020 y están compuestos por:

- Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021 – 2020
- Estado de resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 – 2020
- Estado de cambios en el patrimonio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 – 2020.
- Notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2021 – 2020.

### 3.1.4 INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.

**Razones de Liquidez.** Estos indicadores miden la capacidad que tiene el ente para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

<b>CAPITAL DE TRABAJO NETO</b> (Cifras en Pesos)		
<b>ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE</b>		
715.503.622	442.763.567.	272.740.055

Fuente: Equipo Auditor

El capital de trabajo del **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, es equivalente a \$272.740.055, indicando que existen recursos disponibles para dar cumplimiento a los Pasivos Corrientes. Este indicador explica que la entidad auditada cuenta con un Capital de Trabajo óptimo para el desempeño de su objeto

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 34 de 89	Revisión 1

misional.

## RAZON CORRIENTE

<b>RAZON CORRIENTE</b> (Cifras en Pesos)		
<b>ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE</b>		
715.503.622.	442.763.567.	1.62

Fuente: Equipo Auditor

La razón corriente indica la capacidad que tiene el **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, determinamos cuantos activos corrientes tiene el ente auditado para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo. La razón corriente fue de 1.62 veces, que indica que por cada peso que se adeuda, se cuenta con \$1.62 para respaldarlo, es decir, el indicador muestra que la Entidad cuenta con recursos disponibles para cubrir la deuda o compromisos adquiridos.

**Razones de Endeudamiento.** Tienen por objeto medir en qué grado y de que forman participan los acreedores dentro del financiamiento del ente.

<b>RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS</b> <b>Razón Endeudamiento</b> (Cifras en Pesos)		
<b>PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL</b>		
442.763.567.	745.412.707.	59.40%

Fuente: Equipo Auditor

El nivel de endeudamiento es de 59.4%, respecto al activo presentado para la vigencia 2021, presentando que no existe nivel de endeudamiento en la vigencia 2021.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 35 de 89	Revisión 1

## RAZÓN DE CONCENTRACIÓN

<b>RAZON DE CONCENTRACION</b> (Cifras en Pesos)		
<b>PASIVO CORRIENTE / PASIVO TOTAL</b>		
442.763.567.	442.763.567.	100%

Fuente: Equipo Auditor

Esta razón permite analizar, qué porcentaje de la deuda está a corto plazo, es decir, en relación al total de las obligaciones del **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**. El indicador demuestra que el 100% de las deudas deben ser cubiertas en la misma vigencia.

## RAZÓN DE AUTONOMIA

<b>RAZÓN DE AUTONOMIA</b> (Cifras en Pesos)		
<b>PATRIMONIO / ACTIVO TOTAL</b>		
302.649.139	745.412.707.	40.60%

Fuente: Equipo Auditor

Muestra la participación del ente auditado en la financiación de los activos, es decir, muestra que por cada peso de los activos le pertenecen al **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** el 40.60%, indicando que la entidad cuenta con autonomía financiera para respaldar los compromisos adquiridos con terceros.

<b>RENDIMIENTOS SOBRE ACTIVOS</b> (Cifras en Pesos)		
<b>UTILIDAD NETA/ ACTIVO</b>		
700.451.866	745.412.707.	94%

Fuente: Equipo Auditor

Este indicador demuestra que en la vigencia 2021, la entidad presentó utilidad del ejercicio, esto quiere decir que cuenta con autonomía financiera para cubrir sus compromisos.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 36 de 89	Revisión 1

### 3.1.5 Deuda Pública

La Corporación Concejo de Bucaramanga, no posee **DEUDA PUBLICA** al cierre de la vigencia 2021, tal como se pudo observar en sus estados financieros y en la certificación de fecha 15 de febrero de 2022 firmada por la Tesorera Dra. **DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA**.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> <b>CERTIFICACIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT-11	Serie:	Página 5 de 7

**LA SUSCRITA TESORERA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**CERTIFICA:**

*Que una vez revisados los Estados Financieros de la Entidad en las vigencias 2019, 2020 y 2021, se puede verificar al cierre de cada una no existe saldo por Deuda Pública.*

*Se expide en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2.022).*

  
**DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA**

Revisó: Crisanto Augusto Pérez Pinto – Contador Público 

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
Carrera 11 No 34 - 52 Fase 2 Alcaldía de Bucaramanga (Sotano)  
TELEFONO: (57)6076420460 - (57)6076338469 - (57)6076523073 Bucaramanga - Colombia

## 3.2 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

### 3.2.1 ANÁLISIS GESTIÓN PRESUPUESTAL

Mediante el Decreto No. 422 del 2020, el Alcalde de Bucaramanga expidió el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021, dentro del cual existe la sección para el Concejo de Bucaramanga, como ejecutor del gasto.

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
www.contraloriabga.gov.co / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 37 de 89	Revisión 1

Se evidenció que en la vigencia 2021 para el Concejo de Bucaramanga se estipuló un presupuesto inicial de ingresos y gastos por valor de **\$6.139.510.432 y** una adición al presupuesto por valor de \$ 501.305.322 para un total de \$ **6.659.061.151**, para lo cual se realizaron todas las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de las etapas de Programación, Elaboración, Presentación y Aprobación del presupuesto para la vigencia 2021; sin embargo, se observó al cierre de la vigencia fiscal, Mediante el decreto 192 del 21 de Diciembre de 2021, de la Alcaldía de Bucaramanga **“por medio del cual liquida el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. de enero al 31 de diciembre del año 2022, fijado mediante acuerdo no. 039 del 15 de diciembre de 2021** en su artículo 21 manifiesta lo siguiente:

**Artículo 21°.** Establecidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales, los dineros sobrantes girados por el municipio de Bucaramanga a los organismos y entidades del orden municipal sin excepción serán reintegrados a la tesorería general a más tardar el 1 de marzo del año 2022, y se aplicará el Parágrafo 1 del artículo 14 del Decreto 076 de 2005, los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos Municipales y Fondos Rotatorios Municipales que liquiden al cierre de la vigencia fiscal son propiedad del Municipio. El Consejo de Gobierno Municipal determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal, fijará la fecha de su consignación en la Secretaría del Tesoro y asignará por lo menos el 20% al establecimiento público o fondo rotatorio que haya generado dicho excedente.

El 25 de febrero de 2022, el Concejo Municipal de Bucaramanga, expidió la resolución No. 040 de febrero 21 de 2022, por medio de la cual ordena la devolución de los recursos de la vigencia fiscal 2021 al Municipio de Bucaramanga, consignación realizada en el Banco Sudameris cuenta corriente 710-5291 por valor de \$ 443.185,275,67 a favor de la Alcaldía de Bucaramanga. (se adjunta evidencia).

Febrero 25 de 2022	cheque 10677	443.185.275,67
--------------------	--------------	----------------

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 38 de 89	Revisión 1

**CONSIGNACIÓN EN CHEQUES LOCALES**

Ciudad Bucaramanga Fecha 2022 | 02 | 25  
 Año Mes Día

Consignación  Local  Nacional Nombre de la Cuenta Municipio de Bucaramanga

No. Cuenta Corriente 710152911

Detalle Cheques Cantidad Cheques 1

Cód. Banco	No. Cuenta Corriente	Valor
	<u>10077</u>	<u>\$443.185.273,67</u>
		\$
		\$
		\$
		TOTAL

Firma del Depositante Concejo de Bucaramanga Teléfono 3108666009

Cheques Banco GNB Sudameris \$ 443.185.273,67  
 Cheques Otros Bancos \$ 0  
 Total 443.185.273,67

No. Cuenta de Ahorros 710152911

Cheques Banco GNB Sudameris \$ 0  
 Cheques Otros Bancos \$ 0  
 Total \$ 0

CAJ-12 (2016-Jun-15) • Diligencie un formato por cada producto • Indique al respaldo de cada cheque el número de la cuenta • Los cheques de otras plazas deben consignarse en el formato CAJ-13 OPIXPRES - 6002536-15172



### 3.2.2 MUESTRA MACROPROCESO PRESUPUESTAL

Para la vigencia 2021, el Equipo Auditor revisó todo el presupuesto del Concejo de Bucaramanga, toda vez que el mismo es el resultado de las transferencias realizadas por la Administración Central para el funcionamiento de la Corporación.

### 3.2.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

Para la vigencia 2021 la Alcaldía de Bucaramanga por medio del Decreto No. 422 de 2020, liquidó el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal entre el 01 y el 31 de diciembre de 2021, el cual fue adoptado mediante acuerdo 030 del 16 de Diciembre de 2020, y para el Concejo de Bucaramanga se le asignó un valor de **\$6.193.510.432**, presentando el siguiente comportamiento en su ingreso.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 39 de 89	Revisión 1

### Presupuesto Inicial

\$6.193.510.432

### Adiciones

\$501.305.322

### Recaudos

**\$6.659.061.151**

VIGENCIA	Ingresos Presupuestales	Ingresos Recaudados	Ejecución	% DE VARIACION
2021	6,695	6,659	99%	-1%
2020	6,641	5,963	90%	

Se contaba con un presupuesto por valor de **\$6.193.510.432**, de los cuales tal y como se presentó en el cuadro anterior adiciones por valor de **(\$501.305.3220)**, llegando a un presupuesto definitivo para la vigencia por **\$6.659.061.151**, que equivale al 99% de sus ingresos.

### 3.2.4 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

Para la vigencia 2021 Decreto No. 422 de 2020, se liquidó el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal entre el 01 y el 31 de diciembre de 2021 y para el Concejo de Bucaramanga se le asignó un valor de de **\$6.193.510.432** y una adición al presupuesto por valor de **\$ 501.305.322** para un total de **\$ 6.659.061.151**, de los cuales presentó el siguiente comportamiento en su ejecución de gastos.

Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Recaudos
6.193.510.432.	501.305.322.	0	6.659.061.151

Fuente: SIA CONTRALORIAS

La gestión financiera cumple con los parámetros establecidos en la normatividad pertinente, esto es el Decreto 111 de 1996, donde se compilan las Leyes 38 de 1989, 179, de 1994 y 225 de 1995 y conforme al estatuto orgánico e presupuesto, teniendo en cuenta específicamente los principios presupuestales.

Una vez evaluado el presupuesto de gastos para la vigencia 2021 del Concejo de Bucaramanga, el Equipo Auditor configura la siguiente observación:

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 40 de 89	Revisión 1

**HALLAZGO 01. ADMINISTRATIVO - RUBROS PRESUPUESTALES NO CORRESPONDEN A LA ACTIVIDAD MISIONAL. (OBSERVACION No. 1.)**

Revisada la información presupuestal para la vigencia 2021 reportada por el CONCEJO DE BUCARAMANGA y con base en la solicitud realizada a la entidad con relación al presupuesto aprobado para la vigencia 2021 y sus modificaciones, el Equipo Auditor observó que en los rubros presupuestales 2.1.7.05.05 denominado disminución de Pasivos – Causado después del 31 de Diciembre de 2000 con una apropiación inicial y final de \$ 1.000.000 y el código presupuestal 2.1.8.01.01 denominado Impuesto sobre la renta y complementarios con una apropiación inicial y final de \$ 2.000.000, evidenciando que estos rubros presupuestales no corresponden a la actividad misional del Concejo de Bucaramanga, lo anterior se da por la falta de planeación, proyección y desconocimiento, al momento de hacer un uso adecuado del presupuesto proyectado en cada vigencia fiscal. Lo que conlleva a que se hagan reintegros de dinero de los rubros no ejecutados a la Alcaldía de Bucaramanga.

Lo anterior a juicio del Equipo Auditor se generó por falta de control por parte de los funcionarios designados en el manejo de presupuesto del CONCEJO DE BUCARAMANGA, ocasionado por un presunto desconocimiento a lo contemplado el Decreto No.111 de 1996, ante ello se configura una observación **ADMINISTRATIVA**.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

*(...). “Frente a la presente observación la Corporación se permite manifestar, que si bien es cierto los rubros mencionados en dicha observación no corresponden a una la actividad misional del Concejo de Bucaramanga, dichos rubros obedecen a que el presupuesto con el que funciona esta Corporación es elaborado y presentado por la administración municipal, teniendo en cuenta la homologación de los rubros presupuestales, la misma se realiza acogiendo la forma en la que fue aprobado el presupuesto.*

*De igual forma, nos permitimos manifestar que en el 2022 se tomarán las medidas correctivas pertinentes para que la administración Municipal no los incluya dentro del presupuesto para la entidad para la vigencia 2023.*

*Teniendo como sustento los argumentos presentados, respetuosamente solicitamos que a esta observación se le quite el presunto alcance administrativo”(...)*

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 41 de 89	Revisión 1

### **CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:**

Revisada la respuesta allegada por el CONCEJO DE BUCARAMANGA el día 06 de Mayo de 2022, donde manifiestan: "... Que dichos rubros obedecen a que el presupuesto con el que funciona esta Corporación es elaborado y presentado por la Administración Municipal.". Como se evidencia la Entidad Auditada acepta la observación y se compromete que en el 2022 se tomarán las medidas correctivas pertinentes para que la administración Municipal no los incluya dentro del presupuesto para la entidad para la vigencia 2023.

En este orden de ideas, se mantiene la observación, para que la entidad de cumplimiento a las acciones correctivas. .

Se configura un hallazgo **ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Presidente del Concejo de Bucaramanga, con el fin que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

### **DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR**

**ALCANCE DEL HALLAZGO**

**ADMINISTRATIVO**

**PRESUNTO RESPONSABLE**

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**

### **3.2.5 RESERVAS PRESUPUESTALES**

Las Reservas Presupuestales se constituyen sobre aquellos compromisos que a 31 de diciembre no se hayan ejecutado en su totalidad. De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, debe existir consistencia entre el presupuesto y el Marco Fiscal de Mediano Plazo de forma que en el presupuesto solo se incorporen y aprueben los gastos que efectivamente se esperan ejecutar en la vigencia.

Las Reservas Presupuestales se podrán ejecutar con cargo al presupuesto de la vigencia que las originó o con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal siguiente, haciendo para ello las modificaciones presupuestales que se requieran y siguiendo el trámite que corresponda a cada una de ellas.

Las Reservas Presupuestales y las cuentas por pagar deben tener fuente de ingresos que garantice su financiación con cargo al presupuesto en el cual se

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 42 de 89	Revisión 1

adquirieron los compromisos que las originaron. Si no existen los recursos que las respalden, no se constituyen como reservas o cuentas por pagar sino como déficit presupuestal.

Las Reservas Presupuestales y las cuentas por pagar que no se ejecuten durante la vigencia fiscal en la cual se constituyeron fenecen, lo que no significa que el compromiso que las origina no se deba honrar.

En este orden de ideas el Concejo de Bucaramanga para la vigencia 2021, no constituyó reservas presupuestales para la vigencia 2021.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> CERTIFICACIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GACM- FT-11	Serie:	Página 1 de 7

**LA SUSCRITA TESORERA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**CERTIFICA:**

*Que una vez revisada La Ejecución Presupuestal, se evidencia que No existen Reservas Presupuestales al cierre de la vigencia 2021, así como tampoco hubo reservas presupuestales pagadas en la vigencia 2021.*

*Se expide en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2.022).*

*Diana Constanza Muñoz Ayala*  
**DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA**

Revisó: Crisanto Augusto Pérez Pinto – Contador Público  
Revisó: Armando Fontecha Ariza – Auxiliar Administrativo

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
Carrera 11 No 34 - 52 Fase 2 Alcañete de Bucaramanga (Sotano)  
TELEFONO: (57)6076420460 - (57)6076338469 - (57)6076623073 Bucaramanga - Colombia

### 3.2.6 VIGENCIAS FUTURAS

Son operaciones presupuestales relacionadas esencialmente con el presupuesto de gastos y no con el de ingresos. Siempre que se vaya a realizar un gasto cuya ejecución comprenderá varias vigencias fiscales se requerirá de autorización para comprometer vigencias futuras, sin perjuicio de que se identifiquen claramente los ingresos con los cuales se respaldará el respectivo gasto durante el tiempo que dure su ejecución.

- En las Entidades Territoriales la autorización de vigencias futuras la otorga

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 43 de 89	Revisión 1

la respectiva Asamblea o Concejo.

- Las Vigencias Futuras son de dos clases Ordinarias y Excepcionales, la principal diferencia entre una y otra radica en que las segundas no requieren apropiación (o rubro en el presupuesto de gastos) en el presupuesto de la vigencia fiscal en la cual se otorgan o autorizan.
- Para las Entidades Territoriales las vigencias futuras ordinarias se rigen por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y las excepcionales por la Ley 1483 de 2011 y su Decreto reglamentario 2767 de 2012.
- La autorización para comprometer Vigencias Futuras ordinarias se puede otorgar para gastos de funcionamiento o inversión, mientras que las vigencias futuras excepcionales solo se autorizan para gastos de inversión únicamente en proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico que se encuentren consignados en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo de la Entidad Territorial.
- La autorización de Vigencias Futuras ordinarias no puede otorgarse en el último año del periodo de gobierno, ni tampoco excederlo salvo que se trate de proyectos previamente declarados de importancia estratégica por parte del CONFIS o quien haga sus veces en el nivel territorial.
- La autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales no puede superar el periodo de gobierno salvo que se trate de proyectos previamente declarados de importancia estratégica con arreglo a las disposiciones contenidas en el Decreto 2767 de 2012. Estas autorizaciones solo podrán otorgarse en el último año del periodo de gobierno cuando se trate de proyectos financiados con la última doceava del SGP o cofinanciados total o mayoritariamente por la Nación.

Una vez expuesto lo anterior, el Concejo de Bucaramanga, no constituyo vigencias futuras tal y como fue certificado por la Entidad:

### 3.3 ANALISIS GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO

Se verificó la gestión de la inversión y del gasto, se tomó como base el presupuesto de la vigencia 2021, aprobado mediante Decreto 422 de 2020 fijado mediante acuerdo 030 del 16 de diciembre de 2020, el cual se liquidó el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la

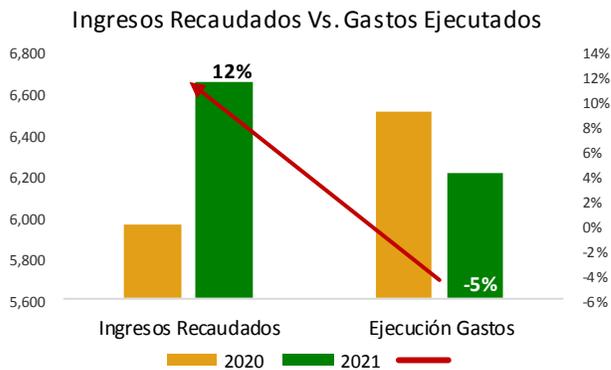
	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 44 de 89	Revisión 1

vigencia fiscal entre el 01 y el 31 de diciembre de 2021 y para el Concejo de Bucaramanga se le asignó un valor de \$6.659.061.151

A partir de este documento se analizó la ejecución presupuestal de la Entidad.

Se constató la trazabilidad y coherencia de los diferentes contratos y a su vez se realizó el análisis a los controles de los riesgos propuestos en las diferentes pruebas de recorrido durante la fase de planeación.

VIGENCIA	Egresos Presupuestales	Egresos Compromisos	Ejecución
2021	6,695	6,216	93%
2020	6,641	6,514	98%



### 3.3.1 Gestión de Planes programas y proyectos

#### Plan de Acción

El Concejo de Bucaramanga, para la vigencia 2021, implementó el Plan de Acción anual, el cual constaba de 7 Líneas estratégicas así:

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 45 de 89	Revisión 1

- 1.- Gestión institucional y legítima
- 2.- Gestión misional y gobernanza
- 3.- Gestión del Talento Humano
- 4.- Gestión Administrativa
- 5.- Gestión Financiera
- 6.- Gestión Ambiental
- 7.- Gestión y Participación Ciudadana.

Para la ejecución de las 7 Líneas Estratégicas, se establecieron un total de 39 actividades con sus indicadores de resultados.

### 3.3.2 Muestra Auditoría Planes, Programas y Proyectos

Ahora, en cumplimiento del artículo 68 de la Resolución No. 0220 de 2020, el control selectivo de cualquier tipo de muestra se llevará a cabo a través del Papel de Trabajo PT 04-PF Aplicativo muestreo y de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 inciso final para las muestras de cualquier tipo de población diferente a contratos se determina su representatividad, de acuerdo al criterio técnico y profesional del Equipo de Auditoría y la materialidad o importancia relativa del asunto a evaluar.

Conforme a lo anterior, se procedió a diligenciar el Papel de Trabajo PT 04-PF en el cual se definió un error muestral del 4% y una proporción de éxito del 95%, arrojando una muestra de 5 actividades con sus correspondientes indicadores, que se relacionan a continuación:

LINEA ESTRATEGICA	ACTIVIDADES
<b>Gestión institucional y legítima</b>	Implementar una base de datos con los archivos de las condecoraciones otorgadas al Concejo de Bucaramanga en el último cuatrienio.
	Llevar y cumplir un control estricto del procedimiento de citaciones a los diferentes representantes de los Organismos de la Administración Municipal en el ejercicio del control político de la entidad.
	Realizar socialización sobre la estructura y funcionamiento de la Corporación administrativa (misión Visión objetivos y demás) a los diferentes Establecimientos educativos del Municipio de

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 46 de 89	Revisión 1

	Bucaramanga en virtud del Acuerdo Municipal No.040 de 2001 titulado “Conozcamos el Concejo Municipal”.
<b>Gestión del Talento Humano</b>	Realizar seguimiento y mejora de gestión de calidad de la entidad. Capacitación y revisión del sistema para medir su resultado) bajo la norma ISO 9001:2015 actualiza. Ejecutar las actividades del Plan de Bienestar e incentivos vigencia 2020
<b>Gestión Administrativa</b>	Adquirir equipos tecnológicos y bienes muebles para las diferentes dependencias de la entidad de acuerdo a las necesidades.

Una vez analizado los argumentos expuestos en la respuesta al Informe Preliminar, respecto al cumplimiento de cada una de las metas seleccionadas en la muestra para el Plan de Acción vigencia 2021, se configuró el siguiente Hallazgo:

**HALLAZGO No. 2. ADMINISTRATIVO – DEBILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES Y METAS EN LA LINEA ESTRATEGICA GESTIÓN MISIONAL Y GOBERNANZA. LINEA DEL TALENTO HUMANO. GESTION ADMINISTRATIVA DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA VIGENCIA 2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. (OBSERVACION No. 2. )**

De la muestra seleccionada para el Plan de Acción el Equipo Auditor evidenció debilidades de ejecución en las líneas estratégicas: GESTIÓN MISIONAL Y GOBERNANZA, LINEA TALENTO HUMANO Y GESTION ADMINISTRATIVA del Plan de Acción vigencia 2021, formulado por el Concejo Municipal de Bucaramanga, aprobado mediante Acta No. 01 de 2021 del Comité Coordinador del Sistema de Control Interno y adoptado por Resolución No. 019 del 29 de enero de 2021: *“Por medio del cual se adopta el plan de acción anual del Concejo Municipal de Bucaramanga para el periodo constitucional 2021”*. La no realización de estas actividades propias del plan, se debió por la pandemia, sin embargo, el Equipo Auditor considero pertinente formular observación **ADMINISTRATIVA**.

**LÍNEA ESTRATÉGICA: GESTIÓN MISIONAL Y GOBERNANZA**

**ACTIVIDAD:** Realizar socialización sobre la estructura y funcionamiento de la Corporación administrativa (misión, Visión, objetivos y demás) a los diferentes Establecimientos educativos del Municipio de Bucaramanga en virtud del Acuerdo Municipal No.040 2001 titulado “Conozcamos el Concejo Municipal

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 47 de 89	Revisión 1

**INDICADOR:** Actividades ejecutadas/actividades programadas

**LÍNEA BASE:** 1

**META:** 1

**PLAZO:** 31/12/2021

No se realizó ninguna socialización por efectos de la pandemia.

### **LÍNEA ESTRATÉGICA: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**ACTIVIDAD:** Realizar seguimiento y mejora de gestión de calidad de la entidad. Capacitación y revisión del sistema para medir su resultado) bajo la norma ISO 9001:2015 actualiza. Ejecutar las actividades del Plan de Bienestar e incentivos vigencia 2020

#### **INDICADORES:**

Procesos conservados

**META:** 1

**PLAZO:** 31/12/2021

Durante la vigencia 2021 no se realizó seguimiento y mejora al sistema de gestión de calidad de la entidad, toda vez que no fue contratado la certificación a realizar.

### **LÍNEA ESTRATÉGICA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**ACTIVIDAD:** Adquirir equipos tecnológicos y bienes muebles para las diferentes dependencias de la entidad de acuerdo a las necesidades.

#### **INDICADORES:**

Número de equipos adquiridos /total equipos a adquirir \*100.

**META:** 1

**PLAZO:** 31/12/2021

Durante la vigencia 2021 no se realizó la adquisición de equipos debido a que la Alcaldía realizó los giros de los recursos hasta el último trimestre del año. Por lo que no fue posible llevar a cabo el proceso de contratación.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 48 de 89	Revisión 1

Una vez analizado los argumentos expuestos en la respuesta al Informe Preliminar, respecto al cumplimiento de cada una de las metas seleccionadas en la muestra para el Plan de Acción vigencia 2021, se configuró el siguiente Hallazgo:

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

*(...) En atención a esta observación se procede a realizar las siguientes apreciaciones con el fin de poner en su conocimiento las situaciones ocurridas respecto a cada una de las observaciones frente a las líneas del Plan de Acción Vigencia 2021 señaladas en el informe preliminar No. 008 de 2022 para lo cual se transcribiera cada una de ellas y se procede a dar respuesta:*

**“LÍNEA ESTRATÉGICA: GESTIÓN MISIONAL Y GOBERNANZA ACTIVIDAD:**  
*Realizar socialización sobre la estructura y funcionamiento de la Corporación administrativa (misión Visión objetivos y demás) a los diferentes Establecimientos educativos del Municipio de Bucaramanga en virtud del Acuerdo Municipal No.040 2001 titulado “Conozcamos el ConcejoMunicipal”.*

*En respuesta a esta observación, es importante señalar que durante la vigencia 2021, con ocasión de la Emergencia Sanitaria decretada en el país por el virus COVID -19, se presentaron varias dificultades, no obstante, la Corporación en aras de dar cumplimiento a esta meta mediante **oficio No. 460 de 2021 ( el cual se adjunta anexos 1)** solicitó a la Secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga se enviara relación de los establecimientos educativos de la ciudad en los cuales se podía llevar a cabo la socialización de los temas establecidos en el Acuerdo Municipal 040 de 2001, “CONOZCAMOS EL CONCEJO MUNICIPAL”, sin embargo, atendiendo a las restricciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional y ante la disposición de mantener la prestación del servicio de manera virtual, las mismas no se pudieron desarrollar.*

*Teniendo como sustento los argumentos presentados, respetuosamente solicitamos que a esta observación se le quite el presunto alcance administrativo y no sea contenido en el informe definitivo, atendiendo a que materialmente por las restricciones existente y dado a que las actividades generaban riesgo de propagación del virus COVID-19, que imposibilitaron el cumplimiento ante la situación excepcional presentada.*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 49 de 89	Revisión 1

**“LÍNEA ESTRATÉGICA: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO ACTIVIDAD:** Realizar seguimiento y mejora de gestión de calidad de la entidad. Capacitación y revisión del sistema para medir su resultado bajo la norma ISO 9001:2015 actualiza. Ejecutar las actividades del Plan de Bienestar e incentivos vigencia 2020”.

En atención a esta observación reiteramos la no realización de seguimiento, mejora y capacitación al sistema de gestión de calidad durante la vigencia 2021, debido a que oficialmente no contamos con la certificación del sistema en los últimos tres años.

**“LÍNEA ESTRATÉGICA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA ACTIVIDAD:** Adquirir equipos tecnológicos y bienes muebles para las diferentes dependencias de la entidad de acuerdo a las necesidades”.

Frente a esta observación, nos permitimos manifestar al equipo auditor que dicha actividad de adquisición de equipos tecnológicos y bienes muebles no se pudo llevar a cabo durante la vigencia 2021, atendiendo a que si bien existía un presupuesto aprobado el cual suplía las necesidades del concejo Municipal de Bucaramanga el ingreso financiero y contable de dichos recursos fueron transferidos por el Municipio de Bucaramanga finalizando la vigencia, situación que limitó adelantar el proceso de contratación correspondiente para llevar a cabo la compra de dichos elementos; adicionalmente por los temas de pandemia se debió priorizar los bienes e insumos que realmente necesitaba la Corporación para su funcionamiento atendiendo a la implementación de la virtualidad y trabajo en casa.

Teniendo como sustento los argumentos presentados, respetuosamente solicitamos que a esta observación se le quite el presunto alcance administrativo y no sea contenido en el informe definitivo. (...)

## **CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:**

Revisada la respuesta presentada por el Concejo de Bucaramanga, en la cual se exponen los argumentos que impidieron durante la vigencia 2021 la realización de las actividades de: Socialización sobre la estructura y funcionamiento de la Corporación en los diferentes Establecimientos Educativos. Seguimiento y mejora de gestión de calidad de la entidad. Capacitación y revisión del sistema para medir su resultado) bajo la norma ISO 9001:2015 actualiza. Adquisición de equipos tecnológicos. Ejecutar las actividades del Plan de Bienestar e incentivos vigencia 2020.

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 50 de 89	Revisión 1

El Equipo Auditor precisa, que si bien es cierto, en la vigencia 2021 con ocasión de la emergencia sanitaria se presentaron dificultades para el cumplimiento de cada una de las metas seleccionadas en el Plan de Acción vigencia 2021, también es cierto que existían otros dispositivos y/o aplicaciones tecnológicas de comunicación virtual aptos para llevar a cabo el cumplimiento.

En este orden de ideas, se mantiene la observación, para que la entidad de cumplimiento a las acciones.

Se configura un hallazgo **ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Presidente del Concejo de Bucaramanga, con el fin que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

### **DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR**

**ALCANCE DEL HALLAZGO**

**ADMINISTRATIVO**

**PRESUNTO RESPONSABLE**

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**

### **3.3.3 Gestión Ambiental**

Una vez revisado el formato F-16 Gestión Ambiental rendido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, en el aplicativo SIA Contralorías (Misional) para la vigencia 2021, se evidenció que no reportó inversión ambiental alguna ni valor ejecutado correspondiente a los contratos asociados directa o indirectamente al componente de Gestión Ambiental en la vigencia 2020.

Así mismo, a través de **certificación del 15 de Febrero de 2022**, el Tesorero de la Corporación manifestó que revisada la ejecución presupuestal de gastos **el Concejo no tiene asignación de gastos de inversión** por lo tanto, no tiene presupuesto asignado y ejecutado en Inversión Ambiental, posteriormente, mediante certificación, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, certificó que en la vigencia 2021, no se realizaron proyectos en referencia a los recursos naturales y de ambiente o que hayan causado impacto en los mismos por parte del Concejo Municipal de Bucaramanga.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 51 de 89	Revisión 1

### 3.3.4 Gestión Contractual

Como resultado de la Auditoría, el concepto de la Gestión Contractual es **EFICIENTE** de acuerdo a la calificación obtenida de 99.98% en eficacia y 100% en economía, cuyo resultado corresponde a la evaluación realizada a cada uno de los contratos seleccionados en la muestra, así:

VIGENCIA 2021			
CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	241	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	3,229,411,439
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	86	VALOR AUDITADO EN PESOS	1,955,335,747
<b>PRINCIPIOS</b>		<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICACION</b>
<b>EFICACIA</b>		<b>99.98%</b>	<b>EFICAZ</b>
<b>ECONOMÍA</b>		<b>100.00%</b>	<b>ECONOMICO</b>

Revisado el formato F20\_1A de la rendición de la cuenta, se evidenció que el Concejo de Bucaramanga, reportó un total de 241 contratos suscritos en la vigencia 2021, cuya fuente de financiación es de recursos propios, cuyo valor asciende a la suma de \$3.229.411.439, discriminados así:

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 52 de 89	Revisión 1

Clase y Modalidad	Cantidad de Contratos	Valor Inicial de Contra	Valor Total de Adicione	Suma Total Contratacion
<b>DIRECTA</b>	<b>230</b>	<b>\$2,983,213,548</b>	<b>\$12,355,000</b>	<b>\$2,995,568,548</b>
ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN	1	\$18,666,839	\$0	\$18,666,839
DE APOYO A LA GESTIÓN Y ARTÍSTIC	116	\$1,131,565,745	\$1,420,000	\$1,132,985,745
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFES	113	\$1,832,980,964	\$10,935,000	\$1,843,915,964
<b>MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>10</b>	<b>\$53,897,939</b>	<b>\$645,295</b>	<b>\$54,543,234</b>
COMPRAVENTA BIENES INMUEBLES	1	\$377,111	\$0	\$377,111
CORRETAJE O INTERMEDIACIÓN DE	1	\$3,960,000	\$0	\$3,960,000
MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	1	\$15,000,000	\$0	\$15,000,000
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFES	4	\$12,324,275	\$645,295	\$12,969,570
SUMINISTROS	3	\$22,236,553	\$0	\$22,236,553
<b>SELECCIÓN ABREVIADA</b>	<b>1</b>	<b>\$179,299,657</b>	<b>\$0</b>	<b>\$179,299,657</b>
CORRETAJE O INTERMEDIACIÓN DE	1	\$179,299,657	\$0	\$179,299,657
(en blanco)				\$0
(en blanco)				\$0
<b>Total general</b>	<b>241</b>	<b>\$3,216,411,144</b>	<b>\$13,000,295</b>	<b>\$3,229,411,439</b>

Fuente: SIA MISIONAL F20\_1A

### 3.3.5 Muestra Auditoría Gestión Contractual

Para la determinación de la muestra se tuvieron en cuenta los contratos suscritos con recursos propios que corresponden a 241 por valor de \$3.229.411.439 con adiciones; se aplicaron los criterios cuantitativos y cualitativos para la selección de la muestra la cual quedo documentada en los papeles de trabajo.

Una vez aplicados todos los criterios señalados en la Resolución No. 0220 de 2020 la muestra seleccionada fue la siguiente:

Número del contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial Del Contrato	Valor Total con adiciones
CPS-001-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	24,000,000.00	-
AP-002-2021	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS	12,000,000.00	
CPS-003-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO	36,000,000.00	-
CPS-004-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO	15,000,000.00	-
CPS-005-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA	24,000,000.00	-

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 53 de 89	Revisión 1

CPS-006-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C LEONARDO MANCILLA AVILA	24,000,000.00	-
UA- 007-2021	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO	12,000,000.00	
CPS-008-2021	PRESTAS LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA EJERCER LA REPRESENTACION JUDICIAL DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA ANTE LA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO	100,000,000.00	-
CPS-009-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA	21,600,000.00	-
CPS-010-2021	PRESTAR SERTVICIOS PROFESIONALES DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C CARLOS ANDRES BJARAJAS HERREÑO	21,000,000.00	-
UA- 015-2021	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO NORMATIVO DE GESTION DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO	12,000,000.00	
UA- 020-2021	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C. LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO	12,000,000.00	
CPS-021-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS	12,900,000.00	
CPS-022-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES	12,000,000.00	-
CPS-023-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DEAPOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C. ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES	30,000,000.00	-
CPS-024-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR	25,800,000.00	
CPS-025-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C. JAVIER AYALA MORENO	12,000,000.00	-
UA- 026-2021	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C.JAVIER AYALA MORENO	9,000,000.00	-
UA- 027-2021	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C. ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES	18,000,000.00	-
UA- 029-2021	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO NORMATIVO DE GESTION DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR	12,000,000.00	-
CPS-030-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS	22,200,000.00	
CPS-035-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA	24,000,000.00	-
CPS-040-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DE LA H.C. LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ	40,200,000.00	-
041-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DE LA H.C. SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA	36,000,000.00	-
CPS-042-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C. JAIME ANDRES BEL TRAN MARTINEZ	24,000,000.00	-
UA- 044-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL HC FABIAN OVIEDO PINZON	12,600,000.00	-

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 54 de 89	Revisión 1

UA- 047-2021	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO NORMATIVO DE GESTION DEL H.C. FABIAN OVIEDO PINZON	4,200,000.00	-
UA- 048-2021	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO NORMATIVO DE GESTION DEL H.C. FABIAN OVIEDO PINZON	7,200,000.00	-
UA- 053-2021	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C. CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO	13,800,000.00	
UA- 056-2021	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO NORMATIVO DE GESTION DEL H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR	10,200,000.00	-
CPS-059-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO A, COMO APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDEN A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL	15,000,000.00	
UA- 060-2021	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y ARTÍSTICO REALIZANDO ACTIVIDADES LOGISTICAS Y OPERATIVAS EN EL DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL HONORABLE CONCEJO	17,000,000.00	
UA- 061-2021	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y ARTÍSTICO REALIZANDO ACTIVIDADES LOGISTICAS Y OPERATIVAS EN EL DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL HONORABLE CONCEJO	17,000,000.00	1,303,333.00
CPS-062-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, COMO APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS, PUBLICOS QUE LE CORRESPONDEN A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL	50,000,000.00	2,666,667.00
UA- 064-2021	PRESTAR SERVICIOS DE DE APOYO A LA GESTIÓN Y ARTÍSTICO BRINDANDO SOPORTE JURIDICO EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE MANEJA LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL.	18,000,000.00	
CPS-065-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR	30,100,000.00	
UA- 066-2021	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y ARTÍSTICO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	18,000,000.00	
A- 071-2021	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FLSLCO DE 32 M2, UBICADO EN EL INMUEBLE DENOMINADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NO. 300177022, KM 1 VIA GIRON CHIMITA EL PALENQUE INDUSTRIA	18,666,838.94	-
CPS-072-2021	PRESTAR SERVICIOS DE ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE LA LICENCIA DE SOFTWARE FINANCIERO SLIGO, PRESUPUESTO.NET Y SOFTWARE DE PROCESOS BPM.GO, PARA EL CONCEJO	24,000,000.00	2,785,000.00
C-074-2021	ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	179,299,657.00	-
CPS-077-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO SOPORTE AL TALENTO HUMANO Y LOS DEMAS PROCEDIMIENTOS, PROCESOS Y GESTIONES PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO	24,000,000.00	2,500,000.00
CPS-079-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO	15,000,000.00	-
UA- 080-2021	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C. JAVIER AYALA MORENO	9,000,000.00	-
CPS-082-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C. JAVIER AYALA MORENO	12,000,000.00	-

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 55 de 89	Revisión 1

UA- 083-2021	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO NORMATIVO DE GESTION DEL H. C FABIAN OVIEDO PINZON	7,200,000.00	-
CPS-084-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C. FABIAN OVIEDO PINZON	12,600,000.00	-
UA- 086-2021	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO NORMATIVO DE GESTION DEL H.C. FABIAN OVLEDO PINZON	4,200,000.00	-
CPS-087-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DE LA H.C. SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA	64,000,000.00	-
UA- 088-2021	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO NORMATIVO DE GESTION DEL H.C. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO	20,800,000.00	-
UA- 089-2021	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO NORMATIVO DE GESTION DEL H.C. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO	20,800,000.00	-
UA- 090-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO	22,400,000.00	-
CPS-092-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EJERCER LA REPRESENTACION JUDICIAL DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA ANTE LA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL, QUE SE INICIEN A FAVOR O EN CONTRA DE LA INSTITUCION ASI COMO BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA Y A LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA	62,253,333.00	-
CPS-097-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO	36,000,000.00	-
UA- 099-2021	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO NORMATIVO DE GESTION DEL H.C. FABIAN OVIEDO PINZON	8,400,000.00	-
CPS-102-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA	21,600,000.00	-
UA-110-2021	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO NORMATIVO DE GESTION DEL H.C FABIAN OVIEDO PINZON	14,400,000.00	-
UA-112-2021	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO NORMATIVO DE GESTION DEL H.C. ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES	18,000,000.00	-
UA- 114-2021	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO NORMATIVO DE GESTION DEL H.C WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES	12,000,000.00	-
UA-116-2021	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO NORMATIVO DE GESTION DEL H.C CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO	13,800,000.00	-
CPS-118-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C. JAVIER AYALA MORENO	16,000,000.00	-
CPS-121-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C. JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	24,000,000.00	-

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 56 de 89	Revisión 1

CPS-122-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C. JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	24,000,000.00	-
CPS-123-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS	22,200,000.00	-
CPS-125-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES	15,000,000.00	-
CPS-126-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO NORMATIVO DE GESTION DEL H.C. ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES	30,000,000.00	-
CPS-128-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C. FABIAN OVIEDO PINZON	25,200,000.00	-
CPS-129-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO NORMATIVO DE GESTION DEL H.C. LEONARDO MANCILLA AVILA	24,000,000.00	-
CPS-130-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA	24,000,000.00	-
CPS-131-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA	24,000,000.00	-
UA-132-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO	36,000,000.00	-
CPS-133-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA, COMO APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDEN A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL	20,266,667.00	-
CPS-134-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DE LA H.C. MARINA DE JESUS AREVALO DURAN	15,000,000.00	-
CPS-138-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS	14,400,000.00	-
141-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C. LUISA FERNANDA BALLESTEROS CAÑIZALEZ	33,000,000.00	-
UA-144-2021	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO NORMATIVO DE GESTION DEL H.C LUISA FERNANDA BALLESTEROS CAÑIZALES	15,000,000.00	-
CPS-145-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO A, COMO APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDEN A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL CONCEJO	14,800,000.00	-
UA-151-2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y ARTÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL CON LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.	55,049,000.00	-

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 57 de 89	Revisión 1

CPS-152-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C. MARINA DE JESUS AREVALO DURAN	18,000,000.00	-
CPS-162-2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO SCANNER PARA LA OFICINA JURIDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA SANTANDER	1,302,998.00	645,295.00
CPS-63-2021	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO NORMATIVO DE GESTION DEL H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR	6,800,000.00	-
UA-167-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN EL MANEJO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DE LA OFICINA DE TESORERIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	9,800,000.00	116,667.00
S-168-2021	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA, TONER YO TINTAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA LOTE I ELEMENTOS DE OFICINA	12,000,000.00	-
CPS-175-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA, DE APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDEN A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL	10,400,000.00	-
CPS-188-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C. JAVIER AYALA MORENO	14,000,000.00	-
CPS-189-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS	8,643,738.00	-
S-206-2021	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO, DESINFECCION E INSUMOS DE CAFETERIA REQUERIDOS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	7,236,552.67	-

Total de contratos seleccionados en la muestra: 86

**60% del valor total del presupuesto (recursos propios): \$1.937.646.863.1**

**Muestra seleccionada:** \$1.955.335.746.61 que corresponde al 61% del total del presupuesto a vigilar.

Revisada la rendición de cuentas realizada en el aplicativo SIA CONTRALORIAS y SIA OBSERVA, no se evidenciaron diferencias respecto al número de contratos reportados, ya que la Entidad rindió en las dos plataformas 241 contratos.

Respecto al informe de adiciones superiores al 50% la Entidad no reportó ningún contrato en donde se haya presentado tal situación.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 58 de 89	Revisión 1

Los anteriores contratos, fueron auditados en su totalidad por el Equipo Profesional asignado a esta auditoría, hasta la etapa en que se encontraban los respectivos contratos a la fecha de la evaluación. Una vez finalizada la evaluación, el Equipo Auditor consideró relevante formular la siguiente observación:

**HALLAZGO No. 3. ADMINISTRATIVO– DEBILIDADES EN LA ORDENACIÓN DE LA HOJA DE RUTA Y/O ARCHIVOS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL VIGENCIA 2021.( OBSERVACION No. 3).**

En desarrollo de la Auditoría Financiera y de gestión al Concejo de Bucaramanga, de la evaluación llevada a cabo a los contratos seleccionados en la muestra, previa revisión y verificación del archivo de las carpetas contractuales, se evidenció que las carpetas puestas a disposición no se encontraban en su orden cronológico y la hoja de ruta no está diligenciada en su totalidad, de acuerdo a cada una de las fases contractuales.

Lo anterior se puede presentar por falta de seguimiento y control en la conformación de los archivos por parte de los funcionarios responsables de velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información, así como de su organización y conservación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 594 de 2000 Ley General de archivos, generando falta de control sobre los documentos [CM1] que se producen en el desarrollo de los procesos contractuales adelantados por la Corporación que propenden por la preservación de la información y evitar la pérdida o extravió de la información.

Así las cosas, se presenta una Observación **Administrativa** para el Concejo de Bucaramanga.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

*(...) “Respecto a esta observación, sea lo primero manifestar que la Corporación ha venido adelantando acciones de mejora con la finalidad de disminuir y reducir observaciones respecto a la gestión de archivo, sin embargo, dado el tema del teletrabajo y la virtualidad mantenida en el año 2021, generaron que materialmente no se pudiera realizar control estricto a los mismos y su respectiva verificación.*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 59 de 89	Revisión 1

*Cabe señalar en que desde dicha vigencia, el Concejo de Bucaramanga ha venido implementado acciones respecto del Plan de Mejora en el tema de archivo y gestión documental específicamente en los procesos contractuales las cuales se encuentran vigentes y en realización en este año 2022.*

*Teniendo como sustento los argumentos presentados, respetuosamente solicitamos que a esta observación se le quite el presunto alcance administrativo y no sea contenido en el informe definitivo". (...).*

### **CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:**

Una vez revisada y analizada la respuesta dada a la observación por el Concejo de Bucaramanga, el Equipo Auditora hace las siguientes apreciaciones:

Teniendo en cuenta la réplica respecto de la presente observación el Equipo Auditor, Considera que si bien es cierto, la Corporación ha venido adelantando acciones de mejora con el fin de garantizar un buen manejo en la gestión del archivo, también es cierto, que el archivo contractual de toda la vigencia de 2021 debió quedar debidamente organizada en ese año, para dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000.

Como se plasmó en la observación algunas carpetas contractuales puestas a disposición no se encontraban en su orden cronológico y la hoja de ruta no está diligenciada en su totalidad, de acuerdo a cada una de las fases contractuales.

Acorde a los principios archivísticos, el objetivo esencial de los archivos es el de disponer que la documentación institucional este organizada, de tal forma que la información sea consultable lo más eficientemente posible, facilitándole a la administración un mayor control de sus actuaciones, facilitar la funciones constitucionales y legales de los órganos de control. Siendo que la gestión documental es el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y observación.

La Ley de archivo, busca proteger y salvaguardar el PATRIMONIO ARCHIVÍSTICO del Estado, de tal forma que los documentos que allí reposan

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 60 de 89	Revisión 1

estén Siempre organizados y se evite cualquier pérdida o extravío de esta fuente documental.

La Entidad Auditada acepta, que, por motivo del teletrabajo y la virtualidad mantenida en el año 2021, generaron que materialmente no se pudiera realizar control estricto al archivo y su respectiva verificación

En este orden de ideas, se mantiene la observación, para que la Entidad tome los correctivos necesarios en la organización y verificación del archivo.

Se configura un hallazgo **ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Presidente del Concejo de Bucaramanga, con el fin que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

#### **DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR**

**ALCANCE DEL HALLAZGO**

**ADMINISTRATIVO**

**PRESUNTO RESPONSABLE**

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**

#### **4. ANÁLISIS CONTROL FISCAL INTERNO**

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Bucaramanga evaluó los riesgos y controles establecidos por el Concejo de Bucaramanga, conforme a los parámetros mencionados en la Resolución No. 0220 de 2020.

Para llevar a cabo la evaluación al Control Fiscal Interno, el Equipo Auditor diligenció el Papel de Trabajo PT 06-AF Matriz de riesgos y controles, en el cual se consignaron los riesgos más relevantes identificados en la fase de planeación en concordancia con los objetivos definidos en el memorando de asignación, los cuales se resumen a continuación:

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 61 de 89	Revisión 1

RIESGOS IDENTIFICADOS	
1	La razón de la planeación y su programación presupuesta.
2	El efecto del desconocimiento en el acto administrativo de las cajas menores
3	Lo que afecta presupuestal y tumoralmente el desconocimiento de la normatividad frente a los calendarios tributarios.
4	Incumplimiento de la normatividad legal vigente en temas de contratación
5	Diferencias en la rendición en la cuenta anual consolidada

Fuente: Papel de trabajo 06-AF

Teniendo en cuenta, los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado **EFFECTIVO** y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **EFICAZ**, el Equipo Auditor teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en el artículo 62 de la Resolución No. 0220 de 2020, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Emite un concepto preliminar sobre el Control Fiscal Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga **EFFECTIVO**, dado que de acuerdo a los criterios establecidos obtuvo una calificación de **0,8** como se ilustra a continuación:

MACROPROCESO		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente * Diseño del control)		VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	1,85	PARCIALMENTE ADECUADO	3,70	MEDIO	EFICAZ	<b>0,8</b>
GESTIÓN PRESUPUESTAL	1,80	PARCIALMENTE ADECUADO	1,80	BAJO	EFICAZ	
<b>Total General</b>	<b>1,83</b>	<b>PARCIALMENTE ADECUADO</b>	<b>3,07</b>		<b>EFICAZ</b>	

Fuente: Papel de Trabajo 06-AF

Es importante resaltar que el Control Interno de Gestión de la Entidad adelantó en debida forma las auditorías internas establecidas en el Plan Anual de Auditorias y los seguimientos a los planes de mejoramiento internos como los suscritos por la Contralora Municipal de Bucaramanga.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 62 de 89	Revisión 1

En cuanto a la gestión del riesgo la Entidad Auditada debe actualizar los riesgos en cada uno de los procesos y dependencias/áreas, con una metodología para la identificación y valoración del riesgo, toda vez que se evidencio que a pesar de estar identificados no son tan eficientes.

## 5. PLAN DE MEJORAMIENTO

### 5.1 ALCANCE Y MUESTRA EVALUADA

En la presente auditoría se evaluó el Plan de Mejoramiento suscrito con ocasión a la Auditoría Financiera y de Gestión No. 009-2021 adelantada al Concejo de Bucaramanga vigencia 2020 PGA 2021, en la que se generaron 21 hallazgos, los cuales fueron objeto de formulación de 34 acciones de mejoramiento, evaluadas en su totalidad en el ejercicio auditor, en razón a que a la fecha de inicio de la fase de ejecución se encontraban reportadas como ejecutadas y su vencimiento era el 31 de diciembre de 2021.

#### Hallazgos Plan de Mejoramiento

Auditorías Realizadas	Nro. Hallazgos plan de mejoramiento	Nro. De acciones correctivas	Nro. Hallazgos con acciones terminadas	Nro. Hallazgos con acciones en ejecución
AFG-009-2021	21	34	21	0

Fuente: Plan de mejoramiento- AFG-009-2021

### 5.2 Resultados de la Evaluación

En el papel de trabajo VFA-PT-003 Evaluación Plan de Mejoramiento reposan en su totalidad las conclusiones del Equipo Auditor frente a cada acción correctiva propuesta por el Concejo de Bucaramanga, en los diferentes planes de mejoramiento suscritos en la vigencia 2021.

Conforme a las anteriores consideraciones y de acuerdo a lo establecido por la Contraloría Municipal de Bucaramanga en el artículo 53 de la Resolución No. 0220 de 2020 y teniendo en cuenta la metodología establecida, la evaluación del Plan de Mejoramiento de los 21 Hallazgos y 34 acciones correctivas formuladas fueron verificadas en su totalidad, donde se obtuvo una Calificación total de **92.79%**, Lo

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 63 de 89	Revisión 1

que permite concluir su cumplimiento como se observa en la gráfica.

### Evaluación Plan de Mejoramiento

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	92,5	0,20	18,5
Efectividad de las acciones	92,9	0,80	74,3
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>92,79</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>Cumple</b>	

Fuente: Papel de Trabajo 03-PF

## 6. RENDICION DE LA CUENTA

El Concejo Municipal de Bucaramanga, rindió la cuenta de la vigencia 2021, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, a través de la Resolución No. 0244 del 15 de diciembre de 2020, por medio de la cual se reglamenta la rendición de la cuenta electrónica de los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **FAVORABLE**, de acuerdo, con una calificación de **98,8** sobre 100 puntos.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98,6	0,3	29,58
Calidad (veracidad)	98,6	0,6	59,17
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>98,8</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Favorable</b>

Fuente: Papel de Trabajo 26-AF

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 64 de 89	Revisión 1

Es de resaltar que el trabajo auditor consiste, dentro de la matriz /papel de trabajo en realizar un check list según lo establecido en ella y de otra parte esta aplicación no permite ser manipulada ni alterada para cambiar los porcentajes de la ponderación y sus resultados se dan según se encuentra parametrizada. Por tanto, en muchas o ocasiones se genera algún tipo de Observación/hallazgo en cualquiera de los componentes de la matriz, aun cuando el resultado de la calificación sea bueno.

El Concejo de Bucaramanga, obtuvo un concepto Favorable con una calificación de **98.8**, sin embargo, el Equipo Auditor consideró oportuno formular observación toda vez que en la etapa de planeación se avizoraron debilidades en la rendición del SIA OBSERVA e inconsistencias en el Formato 20\_1A Acciones de control a la contratación.

**HALLAZGO No. 4. ADMINISTRATIVO– DEFICIENCIAS EN LA RENDICION DEL SIA OBSERVA CONTROL DE LEGALIDAD DE LA GESTION CONTRACTUAL. VIGENCIA 2021. OBSERVACION No. 4.**

Una vez revisado el aplicativo SIA OBSERVA en el control de legalidad a los contratos seleccionados en la muestra, se evidenció que en la gran mayoría (97%) se rindieron los anexos solicitados en las diferentes etapas contractuales, sin embargo, en algunos no fueron rendidos, como se señala a continuación:

CONTRATO	DOCUMENTOS EXIGIDOS Y NO REPORTADOS.
UA-072	No cargaron constancia de idoneidad
UA-122	No cargaron el contrato o su equivalencia
UA-152	No cargaron el contrato o su equivalencia
UA-162	No cargaron informes del Contratista
UA-168	No cargaron informes del Contratista

La Entidad está llevando a cabo un debido seguimiento y control al momento de reportar y rendir la información, sin embargo, en cinco (5) de los contratos seleccionados en la muestra, se observó que se presentaron falencias al momento del cargue de todos los documentos exigidos para cada uno de los contratos suscritos en la vigencia auditada.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 65 de 89	Revisión 1

Lo anterior genera que la información no sea rendida de manera completa y puntual, basados en la calidad y suficiencia que se requiere para que el Equipo Auditor pueda tener acceso a toda la información generada en cada uno de los contratos.

De acuerdo a lo expuesto, se evidencian debilidades en lo establecido en el artículo 47 de la Resolución No. 0188 de 2017, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, vigente para el año 2021, la cual reglamentaba la rendición de la cuenta electrónica de los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Así las cosas, se presenta una Observación **Administrativa** para el Concejo de Bucaramanga.

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

*(...) “En atención a esta observación, me permito manifestar que la Corporación, ha venido adelantando acciones de seguimiento y control a la actividad de cargue de rendición de informe en el aplicativo SIA Observa, tal y como lo evidencia el equipo auditor puesto que de todos los contratos auditados solo cinco (5) tenían falencias, situación está que evidencia que si bien no estamos en un 100% hemos mejorado y las acciones de seguimiento y control han dado sus resultados, evidenciando un cumplimiento en el 97%”. (...)*

*Por lo anterior, respetuosamente solicitamos que a esta observación se le quite el presunto alcance administrativo y no sea contenido en el informe definitivo.*

#### **CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:**

Una vez analizada la respuesta a la observación se puede concluir que en efecto se presentaron deficiencias en el reporte de la información en el SIA OBSERVA control de legalidad, lo que hace necesario que la Entidad implemente las acciones correctivas y preventivas necesarias tal y como lo manifiesta en la respuesta a la observación, se debe cumplir con el cargue de todos los documentos que exige el módulo respecto cada uno de los contratos que vaya suscribiendo la Entidad, toda vez que la rendición de la cuenta es el insumo principal con el que cuenta la auditoría para poder trazar las metas de la fase de planeación y ejecución.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 66 de 89	Revisión 1

En este orden de ideas, se mantiene la observación, para que la Entidad tome los correctivos necesarios en la rendición del SIA Observa.

Se configura un hallazgo **ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el presidente del Concejo de Bucaramanga, con el fin que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

### DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

**ALCANCE DEL HALLAZGO**

**ADMINISTRATIVO**

**PRESUNTO RESPONSABLE**

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**

**OBSERVACION No. 5. ADMINISTRATIVA. INCONSISTENCIAS EN EL FORMATO 20\_1A ACCIONES DE CONTROL A LA CONTRATACION VIGENCIA 2021 CM2. (OBSERVACION No. 5.)**

Durante la realización de la fase de planeación de la Auditoria Financiera y de Gestión practicada al Concejo de Bucaramanga, se identificó que el formato 20\_1A presentaba inconsistencias en cuanto al número total de contratos, su valor y valor de las adiciones, por lo que se hizo necesario solicitar a la Entidad Auditada, corregir el formato en mención, con el fin de avanzar con la etapa de planeación y poder sacar la muestra de los contratos a revisar.

La inconsistencia descrita, se pueden generar por desatención de lo establecido en la Resolución No. 0244 del 15 de diciembre de 2020, emitida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Lo anterior, causado por la inobservancia de los procedimientos y formatos establecidos en la plataforma tecnológica SIA CONTRALORIAS; de no detectarse a tiempo la incoherencia hubiera inducido al Equipo Auditor a cometer errores al momento de determinar la muestra contractual.

Así las cosas, se presenta una Observación **Administrativa** para el Concejo de Bucaramanga

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 67 de 89	Revisión 1

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

(...) *“Frente a la presente observación la Corporación se permite manifestar que las inconsistencias respecto de la rendición del formato 20\_1A ACCIONES DE CONTROL A LA CONTRATACION PARA LA VIGENCIA 2021, se debieron a que por un error humano involuntario en el momento del cargue, el formato que se cargó en la plataforma no fue el definitivo realizado por la entidad.*

*Teniendo como sustento los argumentos presentados, respetuosamente solicitamos que a esta observación se le quite el presunto alcance administrativo y no sea contenido en el informe definitivo.*

### **CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:**

Una vez analizada la respuesta a la observación se puede concluir que en efecto la inconsistencia respecto de la rendición del Formato 20\_1A Acciones de Control a la contratación para la vigencia 2021 se debió a un error involuntario en el momento de cargar el formato.

En este orden de ideas, se mantiene la observación, para que la Entidad tome los correctivos necesarios en la rendición de la cuenta que exhibe a la Contraloría de Bucaramanga.

Se configura un hallazgo **ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el presidente del Concejo de Bucaramanga, con el fin que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

### **DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR**

**ALCANCE DEL HALLAZGO**

**ADMINISTRATIVO**

**PRESUNTO RESPONSABLE**

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 68 de 89	Revisión 1

## 7.- QUEJAS CIUDADANAS.

### QUEJA CIUDADANA SIA – ATC No. 282022000016.

**ENTE AUDITADO:** CONCEJO DE BUCARAMANGA.

**ASUNTO QUEJA:** Mediante Queja ciudadana recibida a través del correo electrónico institucional de este Ente de Control y radicada en el portal de atención al Ciudadano SIA ATC se dio traslado a la oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental la denuncia Ciudadana interpuesta en redes sociales, la cual hace relación a: “(...) *Doble contratación de una persona en el Concejo de Bucaramanga, con el mismo objeto contractual y valor del contrato para realizar el mismo trabajo, las cuales, encontrara en los siguientes links:*

- <https://twitter.com/eldenuncianteo/status/1489126918444175369?s=12>
- <https://twitter.com/ChriarguelloG/status/1489243723598864397?t=fwcnYCyJxBeiWhsX60hg&s=08>
- <https://twitter.com/ELDENUNCIANTEo/status/1488972372199804928?t=zbDmqW1RblpBlkYLm9C-MQ&s=08>. ...”.(....)”.

### QUEJA CIUDADANA SIA – ATC No. 282022000024.

**ENTE AUDITADO:** CONCEJO DE BUCARAMANGA.

**ASUNTO QUEJA:** Mediante Queja ciudadana recibida a través del correo electrónico institucional de este Ente de Control y radicada en el portal de atención al Ciudadano SIA ATC se dio traslado a la oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental la denuncia Ciudadana presentada por denunciante Anónimo, relacionada: “(...) *El Presidente del Concejo Carlos Barajas incurrió en dualidad de contratación a la misma persona, con el mismo objeto contractual y con las mismas obligaciones en la misma vigencia 2022 afectando el mismo rubro presupuestal, generando daño fiscal, faltas disciplinarias. CPS JOSE FERNANDO GUTIERREZ GALVIS. (...)*”.

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 69 de 89	Revisión 1

## HECHOS

**PRIMERO:** Los días xx de febrero de 2022, se radicaron en el correo electrónico [contactenos\[u4\]@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos[u4]@contraloriabga.gov.co), denuncias ciudadanas interpuesta en redes sociales y anónima.

**SEGUNDO:** Los días 04 y 08 de febrero se registran las solicitudes en el portal SIA ATC por parte de la Oficina de Participación Ciudadana.

**TERCERO:** Los días 04 y 10 de febrero se asigna solicitud a la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental y el Jefe de dicha oficina asigna la solicitud al usuario Elga Quijano Jurado, Líder de la Auditoría Financiera y de Gestión N. 008-2022 al Concejo de Bucaramanga, quien incorpora las denuncias a la Auditoría.

## ACTUACION DEL EQUIPO AUDITOR

En desarrollo de la Auditoría Financiera y de Gestión 008-2022 el Equipo Auditor procedió a solicitar y recaudar a siguiente información.

- Se practicó entrevista llevada a cabo el 22 de marzo de 2022, a la Jefe de Oficina Asesora Jurídica y Abogado contratista, en la cual se allegaron los siguientes documentos:
  - Expedientes contractuales completos hasta la etapa en que se encuentren.

No.	NOMBRE	No. De CONTRATO
1	JOSE FERNANDO GUTIERREZ GALVIS	CPS-037-2022
2	JOSE FERNANDO GUTIERREZ GALVIS	CPS-051-2022
3	ANDERSSON STIK ZAFRA CAMACHO	CPS-042- 2022
4	ANDERSSON STIK ZAFRA CAMACHO	CPS-055-2022
5	DUBER ARMANDO ALVARADO AVILA	CPS-043-2022

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 70 de 89	Revisión 1

6	DUBER ARMANDO ALVARADO AVILA	CPS-044-2022
7	WILSON GUERREO VASQUEZ	CPS-046-2022
8	WILSON GUERREO VASQUEZ	CPS-053-2022

### CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con base en las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 119 de la Constitución Política, Ley 610 de 2000 y Decreto 403 de 2020, llevó a cabo Auditoria Financiera y de Gestión No. 008-2022, y con ocasión a las denuncias ciudadanas interpuesta en redes sociales, las cuales hacen relación a: “(...) *Doble contratación de una persona en el Concejo de Bucaramanga, con el mismo objeto contractual y valor del contrato para realizar el mismo trabajo, las cuales, encontrara en los siguientes links:*

• <https://twitter.com/eldenuncianteo/status/1489126918444175369?s=12>

• <https://twitter.com/ChriarguelloG/status/1489243723598864397?t=fwcnYCyJxBeiWhsX60hg&s=08>

• <https://twitter.com/ELDENUNCIANTEo/status/1488972372199804928?t=zbDmqW1RbpBlkYLm9C-MQ&s=08>. ...”(...)”.

“(...) *El Presidente del Concejo Carlos Barajas incurrió en dualidad de contratación a la misma persona, con el mismo objeto contractual y con las mismas obligaciones en la misma vigencia 2022 afectando el mismo rubro presupuestal, generando daño fiscal, faltas disciplinarias. CPS JOSE FERNANDO GUTIERREZ GALVIS. (...)*”.

El Equipo Auditor procedió a revisar y recaudar el materia probatorio necesario para determinar la procedencia o no de los hechos objeto de la queja en donde se pudo evidenciar lo siguiente:

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 71 de 89      Revisión 1

- Que el Concejo Municipal de Bucaramanga, si ha adelantado de manera simultánea más de un Contrato de Prestación de Servicios con el mismo proveedor
- Que la relación de los contratos suscritos de manera simultánea por el Concejo de Bucaramanga con el mismo proveedor es la siguiente:

NOMBRE	N° DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	OBJETO CONTRACTUAL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
JOSE FERNANDO GUTIERREZ GALVIS	CPS-037-2022	14 DE ENERO DE 2022	30 DE JUNIO DE 2022	“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTIÓN COMO UNIDAD DE APOYO III DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS”	1. Asesorar, estudiar y elaborar los Proyectos de Acuerdo que el Honorable Concejal (a) requiera de acuerdo a su grado de especialidad. 2. Asesorar al Concejal (a) en la recopilación de elementos de juicio y compilación de normas legales para la toma de decisiones relacionadas con la formulación y aprobación de proyectos de acuerdo y/o cualquier otra decisión por parte del concejal dentro de la corporación. 3. Realizar análisis de Acuerdos Municipales, Ordenanzas Departamentales y normas nacionales, requeridas por el Concejal (a) para el ejercicio de una labor más eficaz, eficiente y óptima. 4. Dar conceptos en temas específicos acorde a su perfil para asegurar una participación idónea en el Concejo de Bucaramanga. 5. Asesorar al Concejal (a) en la recopilación de elementos de juicio y compilación de normas legales para la toma de decisiones relacionadas con la formulación y aprobación de proyectos de acuerdo y/o cualquier otra decisión por parte del concejal dentro de la corporación. 6. Elaborar los estudios socioeconómicos y de gestión que requiera el concejal en relación con el ejercicio de la función pública de la Administración Central e Institutos

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 72 de 89	Revisión 1

					<p>Descentralizados.</p> <p>7. Apoyar al Concejal (a) de manera permanente en las comisiones Permanentes y/o Sesiones Plenarias Ordinarias o Extraordinarias.</p> <p>8. Asistir y participar en foros y debates de interés social, actividades culturales, económicas, financieras, jurídicas organizadas por el Concejo en pro de la comunidad, de acuerdo con instrucciones impartidas por el concejal.</p> <p>9. Asesorar en la elaboración de las proposiciones ponencias y cuestionarios de citación y/o invitación de los funcionarios de la Administración Central e Institutos Descentralizados y demás personas, que requiere por las Comisiones Permanentes y/o Sesiones Plenarias de la Corporación, con el objeto de ejercer control político.</p> <p>10. Colaborar a la Comunidad, los Gremios a ciertos sectores de la ciudad para socializar Proyectos de Acuerdo, cabildos abiertos o temas de interés.</p> <p>11. Participar en las actividades culturales, económicas, financieras, jurídicas organizadas por el Concejo en pro de la comunidad.</p> <p>12. Y las demás actividades que le señale el Honorable Concejal (a).</p>
JOSE FERNANDO GUTIERREZ GALVIS	CPS-051-2022	15 DE ENERO DE 2022	30 DE JUNIO DE 2022	“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTIÓN COMO UNIDAD DE APOYO III DEL H.C.WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES”	<p>1. Asesorar, estudiar y elaborar los Proyectos de Acuerdo que el Honorable Concejal (a) requiera de acuerdo a su grado de especialidad.</p> <p>2. Asesorar al Concejal (a) en la recopilación de elementos de juicio y compilación de normas legales para la toma de decisiones relacionadas con la formulación y aprobación de proyectos de acuerdo y/o cualquier otra decisión por parte del concejal dentro de la corporación.</p>

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 73 de 89	Revisión 1

					<p>3. Realizar análisis de Acuerdos Municipales, Ordenanzas Departamentales y normas nacionales, requeridas por el Concejal (a) para el ejercicio de una labor más eficaz, eficiente y óptima.</p> <p>4. Dar conceptos en temas específicos acorde a su perfil para asegurar una participación idónea en el Concejo de Bucaramanga.</p> <p>5. Asesorar al Concejal (a) en la recopilación de elementos de juicio y compilación de normas legales para la toma de decisiones relacionadas con la formulación y aprobación de proyectos de acuerdo y/o cualquier otra decisión por parte del concejal dentro de la corporación.</p> <p>6. Elaborar los estudios socioeconómicos y de gestión que requiera el concejal en relación con el ejercicio de la función pública de la Administración Central e Institutos Descentralizados.</p> <p>7. Apoyar al Concejal (a) de manera permanente en las comisiones Permanentes y/o Sesiones Plenarias Ordinarias o Extraordinarias.</p> <p>8. Asistir y participar en foros y debates de interés social, actividades culturales, económicas, financieras, jurídicas organizadas por el Concejo en pro de la comunidad, de acuerdo con instrucciones impartidas por el concejal.</p> <p>9. Asesorar en la elaboración de las proposiciones ponencias y cuestionarios de citación y/o invitación de los funcionarios de la Administración Central e Institutos Descentralizados y demás personas, que requiere por las Comisiones Permanentes y/o Sesiones Plenarias de la Corporación, con el objeto de ejercer control político.</p>
--	--	--	--	--	--

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 74 de 89	Revisión 1

					<p>10. Colaborar a la Comunidad, los Gremios a ciertos sectores de la ciudad para socializar Proyectos de Acuerdo, cabildos abiertos o temas de interés.</p> <p>11. Participar en las actividades culturales, económicas, financieras, jurídicas organizadas por el Concejo en pro de la comunidad.</p> <p>12. Y las demás actividades que le señale el Honorable Concejal (a).</p>
ANDERSSON STIK ZAFRA CAMACHO	CPS-042-2022	15 DE ENERO DE 2022	30 DE JUNIO DE 2022	“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION COMO UNIDAD DE APOYO I DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS”	<p>1. Ayudar al Concejal (a) a elaborar las proposiciones, ponencias y cuestionarios de citación y/o invitación de los funcionarios de la Administración Central e Institutos Descentralizados y demás personas, que requiere por las Comisiones Permanentes y/o Sesiones Plenarias de la Corporación.</p> <p>2. Presentar asistencia técnica u operativa al Concejal (a), en aras de ejercer el control político del Municipio, Gobernaciones, Entidades Nacionales, Organismos de Control y las Entidades Descentralizadas de cualquier orden.</p> <p>3. Participar en las actividades culturales, económicas, financieras, jurídicas organizadas por el Concejo en pro de la comunidad.</p> <p>4. Ayudar al Concejal a buscar la información requerida por éste en entidades gubernamentales sobre temas que se debatan en las comisiones Permanentes y/o Sesiones Plenarias Ordinarias o Extraordinarias.</p> <p>5. Colaborar a la Comunidad, los Gremios o ciertos sectores de la ciudad para socializar Proyectos de Acuerdo, cabildos abiertos o temas de interés</p> <p>6. Asistir a foros y debates de interés social, de acuerdo con</p>

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 75 de 89      Revisión 1

					instrucciones impartidas por el concejal.
					7. Y las demás actividades que le señale el Honorable Concejal (a).
ANDERSSON STIK ZAFRA CAMACHO	CPS-055-2022	15 DE ENERO DE 2022	30 DE JUNIO DE 2022	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION COMO UNIDAD DE APOYO I DE LA H.C. MARINA DE JESUS AREVALO DURAN"	<p>1. Ayudar al Concejal (a) a elaborar las proposiciones, ponencias y cuestionarios de citación y/o invitación de los funcionarios de la Administración Central e Institutos Descentralizados y demás personas, que requiere por las Comisiones Permanentes y/o Sesiones Plenarias de la Corporación.</p> <p>2. Presentar asistencia técnica u operativa al Concejal (a), en aras de ejercer el control político del Municipio, Gobernaciones, Entidades Nacionales, Organismos de Control y las Entidades Descentralizadas de cualquier orden.</p> <p>3. Participar en las actividades culturales, económicas, financieras, jurídicas organizadas por el Concejo en pro de la comunidad.</p> <p>4. Ayudar al Concejal a buscar la información requerida por éste en entidades gubernamentales sobre temas que se debatan en las comisiones Permanentes y/o Sesiones Plenarias Ordinarias o Extraordinarias.</p> <p>5. Colaborar a la Comunidad, los Gremios o ciertos sectores de la ciudad para socializar Proyectos de Acuerdo, cabildos abiertos o temas de interés</p> <p>6. Asistir a foros y debates de interés social, de acuerdo con instrucciones impartidas por el concejal.</p> <p>7. Y las demás actividades que le señale el Honorable Concejal (a).</p>
DUBER ARMANDO ALVARADO AVILA	CPS-043-2022	15 DE ENERO DE 2022	30 DE JUNIO DE 2022	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION COMO UNIDAD DE APOYO I DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS"	<p>1. Ayudar al Concejal (a) a elaborar las proposiciones, ponencias y cuestionarios de citación y/o invitación de los funcionarios de la Administración</p>

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 76 de 89      Revisión 1

					<p>Central e Institutos Descentralizados y demás personas, que requiere por las Comisiones Permanentes y/o Sesiones Plenarias de la Corporación.</p> <p>2. Presentar asistencia técnica u operativa al Concejal (a), en aras de ejercer el control político del Municipio, Gobernaciones, Entidades Nacionales, Organismos de Control y las Entidades Descentralizadas de cualquier orden.</p> <p>3. Participar en las actividades culturales, económicas, financieras, jurídicas organizadas por el Concejo en pro de la comunidad.</p> <p>4. Ayudar al Concejal a buscar la información requerida por éste en entidades gubernamentales sobre temas que se debatan en las comisiones Permanentes y/o Sesiones Plenarias Ordinarias o Extraordinarias.</p> <p>5. Colaborar a la Comunidad, los Gremios o ciertos sectores de la ciudad para socializar Proyectos de Acuerdo, cabildos abiertos o temas de interés</p> <p>6. Asistir a foros y debates de interés social, de acuerdo con instrucciones impartidas por el concejal.</p> <p>7. Y las demás actividades que le señale el Honorable Concejal (a).</p>
DUBER ARMANDO ALVARADO AVILA	CPS-044-2022	15 DE ENERO DE 2022	30 DE JUNIO DE 2022	“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION COMO UNIDAD DE APOYO I DEL H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES”	<p>1. Ayudar al Concejal (a) a elaborar las proposiciones, ponencias y cuestionarios de citación y/o invitación de los funcionarios de la Administración Central e Institutos Descentralizados y demás personas, que requiere por las Comisiones Permanentes y/o Sesiones Plenarias de la Corporación.</p> <p>2. Presentar asistencia técnica u operativa al Concejal (a), en aras de ejercer el control político del</p>

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		<b>VFA-MOD-AF-011</b>	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 77 de 89	Revisión 1

					<p>Municipio, Gobernaciones, Entidades Nacionales, Organismos de Control y las Entidades Descentralizadas de cualquier orden.</p> <p>3. Participar en las actividades culturales, económicas, financieras, jurídicas organizadas por el Concejo en pro de la comunidad.</p> <p>4. Ayudar al Concejal a buscar la información requerida por éste en entidades gubernamentales sobre temas que se debatan en las comisiones Permanentes y/o Sesiones Plenarias Ordinarias o Extraordinarias.</p> <p>5. Colaborar a la Comunidad, los Gremios o ciertos sectores de la ciudad para socializar Proyectos de Acuerdo, cabildos abiertos o temas de interés</p> <p>6. Asistir a foros y debates de interés social, de acuerdo con instrucciones impartidas por el concejal.</p> <p>7. Y las demás actividades que le señale el Honorable Concejal (a).</p>
WILSON GUERRERO VASQUEZ	CPS-046-2022	15 DE ENERO DE 2022	30 DE JUNIO DE 2022	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTIÓN COMO UNIDAD DE APOYO III DEL H.C.ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO"	<p>1. Asesorar, estudiar y elaborar los Proyectos de Acuerdo que el Honorable Concejal (a) requiera de acuerdo a su grado de especialidad.</p> <p>2. Asesorar al Concejal (a) en la recopilación de elementos de juicio y compilación de normas legales para la toma de decisiones relacionadas con la formulación y aprobación de proyectos de acuerdo y/o cualquier otra decisión por parte del concejal dentro de la corporación.</p> <p>3. Realizar análisis de Acuerdos Municipales, Ordenanzas Departamentales y normas nacionales, requeridas por el Concejal (a) para el ejercicio de una labor más eficaz, eficiente y óptima.</p> <p>4. Dar conceptos en temas</p>

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 78 de 89	Revisión 1

					<p>específicos acorde a su perfil para asegurar una participación idónea en el Concejo de Bucaramanga.</p> <p>5. Asesorar al Concejal (a) en la recopilación de elementos de juicio y compilación de normas legales para la toma de decisiones relacionadas con la formulación y aprobación de proyectos de acuerdo y/o cualquier otra decisión por parte del concejal dentro de la corporación.</p> <p>6. Elaborar los estudios socioeconómicos y de gestión que requiera el concejal en relación con el ejercicio de la función pública de la Administración Central e Institutos Descentralizados.</p> <p>7. Apoyar al Concejal (a) de manera permanente en las comisiones Permanentes y/o Sesiones Plenarias Ordinarias o Extraordinarias.</p> <p>8. Asistir y participar en foros y debates de interés social, actividades culturales, económicas, financieras, jurídicas organizadas por el Concejo en pro de la comunidad, de acuerdo con instrucciones impartidas por el concejal.</p> <p>9. Asesorar en la elaboración de las proposiciones ponencias y cuestionarios de citación y/o invitación de los funcionarios de la Administración Central e Institutos Descentralizados y demás personas, que requiere por las Comisiones Permanentes y/o Sesiones Plenarias de la Corporación, con el objeto de ejercer control político.</p> <p>10. Colaborar a la Comunidad, los Gremios a ciertos sectores de la ciudad para socializar Proyectos de Acuerdo, cabildos abiertos o temas de interés.</p> <p>11. Participar en las actividades culturales, económicas, financieras, jurídicas organizadas</p>
--	--	--	--	--	--

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página 79 de 89	Revisión 1

					por el Concejo en pro de la comunidad.  12. Y las demás actividades que le señale el Honorable Concejal (a).
WILSON GUERRERO VASQUEZ	CPS-053-2022	15 DE ENERO DE 2022	30 DE JUNIO DE 2022	“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTIÓN COMO UNIDAD DE APOYO III DE LA HC LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ”	1. Asesorar, estudiar y elaborar los Proyectos de Acuerdo que el Honorable Concejal (a) requiera de acuerdo a su grado de especialidad.  2. Asesorar al Concejal (a) en la recopilación de elementos de juicio y compilación de normas legales para la toma de decisiones relacionadas con la formulación y aprobación de proyectos de acuerdo y/o cualquier otra decisión por parte del concejal dentro de la corporación.  3. Realizar análisis de Acuerdos Municipales, Ordenanzas Departamentales y normas nacionales, requeridas por el Concejal (a) para el ejercicio de una labor más eficaz, eficiente y óptima.  4. Dar conceptos en temas específicos acorde a su perfil para asegurar una participación idónea en el Concejo de Bucaramanga.  5. Asesorar al Concejal (a) en la recopilación de elementos de juicio y compilación de normas legales para la toma de decisiones relacionadas con la formulación y aprobación de proyectos de acuerdo y/o cualquier otra decisión por parte del concejal dentro de la corporación.  6. Elaborar los estudios socioeconómicos y de gestión que requiera el concejal en relación con el ejercicio de la función pública de la Administración Central e Institutos Descentralizados.  7. Apoyar al Concejal (a) de manera permanente en las comisiones Permanentes y/o Sesiones Plenarias Ordinarias o Extraordinarias.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 80 de 89	Revisión 1

					<p>8. Asistir y participar en foros y debates de interés social, actividades culturales, económicas, financieras, jurídicas organizadas por el Concejo en pro de la comunidad, de acuerdo con instrucciones impartidas por el concejal.</p> <p>9. Asesorar en la elaboración de las proposiciones ponencias y cuestionarios de citación y/o invitación de los funcionarios de la Administración Central e Institutos Descentralizados y demás personas, que requiere por las Comisiones Permanentes y/o Sesiones Plenarias de la Corporación, con el objeto de ejercer control político.</p> <p>10. Colaborar a la Comunidad, los Gremios a ciertos sectores de la ciudad para socializar Proyectos de Acuerdo, cabildos abiertos o temas de interés.</p> <p>11. Participar en las actividades culturales, económicas, financieras, jurídicas organizadas por el Concejo en pro de la comunidad.</p> <p>12. Y las demás actividades que le señale el Honorable Concejal (a).</p>
--	--	--	--	--	--

- Que, si bien el Concejo de Bucaramanga ha adelantado de manera simultánea más de un Contrato de Prestación de Servicios con el mismo proveedor, en ninguno de los contratos se encuentra que se hubiese establecido el mismo objeto contractual.
- Que, el artículo 78 de la Ley 617 del 2000 establece que: “ARTÍCULO 78.- Unidades de apoyo. Las Asambleas y Concejos podrán contar con unidades de apoyo normativo, siempre que se observen los límites de gastos a que se refieren los Artículos 8, 10, 11, 54 y 55”.
- Que, revisadas las cartas de presentación de Unidades de apoyo de los Honorables Concejales al Ordenador del gasto, se evidencia que cada honorable concejal presenta a la persona que considera idónea sirva como

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 81 de 89	Revisión 1

su Unidad de apoyo normativo, teniendo en consideración su perfil y su formación académica para el cumplimiento de sus objetivos trazados.

- Que las obligaciones específicas pactadas por las partes en los contratos analizados se encuentran establecidas mediante la resolución número 009 de 2022, que es por medio de la cual se reglamentan las Unidades de Apoyo Normativo del Concejo Municipal de Bucaramanga” y son obligaciones específicas generales para todas las Unidades de apoyo normativo dependiendo si son UNIDADES DE APOYO NORMATIVO I, UNIDADES DE APOYO NORMATIVO II O UNIDADES DE APOYO NORMATIVO III.
- Que se solicitó al Concejo de Bucaramanga remitir las etapas pre - contractual, contractual y pos- contractual de cada uno de los expedientes contractuales respecto de los contratistas con los que se hubiese adelantado de manera simultánea más de un Contrato de Prestación de Servicios con el Concejo Municipal de Bucaramanga para la vigencia 2022.
- Que en el marco de la entrevista al Concejo de Bucaramanga respecto de si la entidad se encontraba facultada para suscribir simultáneamente Contratos de Prestación de Servicios con la misma persona, se dio por parte de la entidad la siguiente respuesta:

“Con el fin de dar respuesta a la pregunta realizada, me permito expresar que, la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 6 que: *“Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.”*

Así mismo y en relación a las prohibiciones que se instituyen a los servidores públicos en el desempeño de cargos, el artículo 128 de la Carta Política reza que: (...) *“Nos dice, nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado salvo los casos expresamente determinados por la ley.”* (...)

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 82 de 89	Revisión 1

Por otro lado, el artículo 19 de la Ley 4 de 1992, consagra algunas excepciones a la prohibición constitucional consagrada en el artículo antes citado, el cual trata lo concerniente al desempeño de más de un empleo público o de recibir más de una asignación que provenga del Tesoro Público, tales como:

- a. Las que reciban los profesores universitarios que se desempeñen como asesores de la Rama Legislativa;
- b. Las percibidas por el personal con asignación de retiro o pensión militar o policial de la Fuerza Pública;
- c. Las percibidas por concepto de sustitución pensional;
- d. Los honorarios percibidos por concepto de hora-cátedra;
- e. Los honorarios percibidos por concepto de servicios profesionales de salud;
- f. Los honorarios percibidos por los miembros de las Juntas directivas, en razón de su asistencia a las mismas, siempre que no se trate de más de dos Juntas;
- g. Las que a la fecha de entrar en vigencia la presente Ley beneficien a los servidores oficiales docentes pensionados;
- h. **PARAGRAFO.** No se podrán honorarios que sumados correspondan a más de ocho (8) horas diarias de trabajo a varias entidades.

Ahora bien, para continuar es necesario hacer alusión a lo que legislativamente se prevé frente a lo relacionado al contrato de prestación de servicios, que es una modalidad diferente de vinculación con entidades públicas.

*“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.*”

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 83 de 89	Revisión 1

*En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.”*  
**artículo 32 en su numeral 3 de la Ley 80 de 1993**

En ese entendido, es necesario entender que, el contrato de prestación de servicios es una de las formas excepcionales y temporales a través de la cual los particulares pueden desempeñar funciones públicas, y su fin es satisfacer necesidades especiales de la Administración que no pueden estar previstas en la planta de personal.

Es por lo anterior que se puede entender que en los contratos de prestación de servicios no se involucra el elemento de subordinación de tipo laboral que se halla presente en el contrato de trabajo, y tampoco da lugar al reconocimiento y pago de salarios ni prestaciones sociales.

En este punto, debe realizarse una distinción entre los servidores públicos y quienes prestan sus servicios a entidades públicas a quienes el tipo de vinculación es diferente de los primeros.

**LEY 1150 DE 2007 EN SU ARTICULO 2°. De las modalidades de selección. NUMERAL 4, LITERAL H. Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

*Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.*

(...)

Para tener en cuenta los requisitos que fundamentan la prestación de servicios profesionales se pone de presente lo argumentado en **Sentencia C-154 de 1997, Magistrado Ponente: Hernando Herrera Vergara, respecto al contrato de prestación de servicios:**

*“El contrato de prestación de servicios se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características:*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 84 de 89	Revisión 1

*a. La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales.*

*b. La autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato.*

*c. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido.*

*Por último, no es posible admitir confusión alguna con otras formas contractuales y mucho menos con los elementos configurativos de la relación laboral, razón por la cual no es procedente en aquellos eventos el reconocimiento de los derechos derivados de la subordinación y del contrato de trabajo en general, pues es claro que si se acredita la existencia de las características esenciales de éste quedará desvirtuada la presunción establecida en el precepto acusado y surgirá entonces el derecho al pago de las prestaciones sociales en favor del contratista, en aplicación del principio de la primacía de la realidad sobre las formas en las relaciones de trabajo.”*

De conformidad a lo previsto de manera antecedente, es necesario poner en conocimiento lo que el Consejo de Estado ha advertido en relación a la Inexistencia de incompatibilidades de personas naturales para celebrar más de un contrato de prestación de servicios. **Sala de Consulta y Servicio Civil, radicación No 1344 de mayo 10 de 2001, relativo al artículo 128 de la Carta Política, y 19 de la ley 4ª:**

*“... los artículos 128 de la Constitución Política y 19 de la ley 4a de 1992, no son aplicables al particular que celebra contratos con una entidad estatal. No sobra advertir, que no existe norma que establezca incompatibilidad al respecto por lo que, conforme al artículo 6° constitucional, al particular contratista sólo le es exigible la responsabilidad ante las autoridades por infringir la Constitución y la ley, en los términos que ellas señalen, circunstancia que impide, por lo demás, toda aplicación analógica o extensiva de las prohibiciones establecidas para los servidores públicos Por lo demás, el artículo 8° ibídem regula lo relativo a las inhabilidades e*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 85 de 89	Revisión 1

*incompatibilidades para participar en licitaciones o concursos y para celebrar contratos con las entidades estatales. Estas mismas razones explican la inexistencia de incompatibilidad para que una misma persona natural celebre más de un contrato de prestación de servicios.”*

*“La vinculación jurídica derivada del contrato de prestación de servicios es diferente de la que emana de la relación laboral de origen contractual con los trabajadores oficiales. En efecto, el de prestación se refiere a actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad; el contratista es autónomo para ejecutar el contrato; no se causan prestaciones sociales y no responde disciplinariamente, mientras que el trabajador oficial, en su orden, labora en la construcción y sostenimiento de obras públicas o está vinculado a una empresa industrial o comercial del Estado; está, por esencia, subordinado a la administración; las prestaciones sociales le son consustanciales y responde disciplinariamente.”*

En la misma decisión jurisprudencial se hace una distinción entre las asignaciones económicas que perciben los trabajadores oficiales, en comparación con los contratistas de prestación de servicios:

*“Es así como los trabajadores oficiales perciben por sus servicios un salario, que constituye asignación, la retribución de los contratistas de prestación de servicios son los honorarios, que no tienen tal carácter. Así, la fuente del reconocimiento es bien distinta: en el primero, la vinculación laboral administrativa y, en el segundo, el negocio jurídico, fundado en la autonomía de la voluntad.”*

*Para efectos de lo dispuesto en los artículos 128 de la Constitución Política y 19 de la ley 4a de 1992, el vocablo "asignación" es un término genérico que comprende las sumas provenientes del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, percibidas por los servidores públicos -sin excepción, dado que la expresión "nadie" no excluye a ninguno de ellos -, por concepto de remuneración, consista ésta en salario o prestaciones, honorarios o cualquier otro emolumento o retribución, salvo aquellas exceptuadas de forma expresa por el legislador.*

*La prohibición contenida en las disposiciones aludidas se predica de toda persona que se llegue a encontrar ubicada en el contexto de la función pública, como servidor público. El particular no está sujeto a la prohibición y por tanto no le resulta incompatible celebrar más de un contrato estatal, salvo que ejerza temporalmente funciones públicas o administrativas.*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 86 de 89	Revisión 1

Aunado a lo anterior es necesario tener en cuenta el concepto emitido por la Contraloría General de la República, quien en su argumento jurídico exterioriza la no existencia de limitaciones para que una persona natural pueda celebrar más de un contrato de prestación de servicios con una misma entidad.

Finalmente se debe tener en consideración lo señalado por el Departamento Administrativo de la Función Pública", en materia de inhabilidades relacionadas con la contratación estatal en cuanto establece que, ***“no existe norma que limite la celebración de contratos de prestación de servicios a una misma persona natural durante un mismo lapso o que las inhabilite para suscribir más de un contrato de prestación de servicios con una misma entidad o varias entidades públicas, siempre y cuando la persona sea idónea, de tal forma que cumpla con el perfil, competencias, y requisitos de formación académica y experiencia que permitan la ejecución exitosa del objeto contractual”***.

Conforme a lo anterior y con base en la jurisprudencia y la ley, al no existir prohibición que limite las entidades públicas a celebrar más de un contrato de prestación de servicios con el mismo proveedor y durante el mismo lapso, se entiende facultada la corporación para la suscripción de dichos contratos de prestación de servicios”.

- Que aunado a la respuesta anterior El Concejo Municipal de Bucaramanga remitió como anexo a la entrevista, los expedientes completos y hasta la etapa en que se encontraban a la fecha de la entrevista, de los siguientes contratos:

N°	NOMBRE	N° DE CONTRATO
1	JOSE FERNANDO GUTIERREZ GALVIS	CPS-037-2022
2	JOSE FERNANDO GUTIERREZ GALVIS	CPS-051-2022
3	ANDERSSON STIK ZAFRA CAMACHO	CPS-042-2022
4	ANDERSSON STIK ZAFRA CAMACHO	CPS-055-2022
5	DUBER ARMANDO ALVARADO AVILA	CPS-043-2022
6	DUBER ARMANDO ALVARADO AVILA	CPS-044-2022
7	WILSON GUERRERO VASQUEZ	CPS-046-2022
8	WILSON GUERRERO VASQUEZ	CPS-053-2022

o

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 87 de 89	Revisión 1

El Equipo Auditor procedió a realizar una revisión exhaustiva respecto de los documentos que conformaban las etapas pre-contractual, contractual pos- contractual.

- Revisados los soportes de Idoneidad y experiencia presentados por los contratistas, se evidencia que la idoneidad para el cumplimiento del objeto contractual se encuentra acreditada toda vez que coincide el perfil del contratista con los requisitos establecidos en los estudios previos, perfil requerido para ejecutar el objeto del contrato.
- De la revisión anteriormente descrita es claro para el Equipo Auditor que durante lo que va corrido de plazo de ejecución de los contratos se encuentra acreditado el cumplimiento de las obligaciones pactadas, las que se han venido ejecutando siguiendo los parámetros legales y las cuales se evidencia son diferentes para cada uno de los contratos independiente que sean ejecutados por el mismo contratista, de igual forma el equipo auditor pudo constatar que los pagos a la seguridad social los contratistas los han realizado conforme al IBC que resulta de la sumatoria del valor total de los dos contratos suscritos simultáneamente con la entidad.

### **CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR**

Expuesto lo anteriormente, la Contraloría Municipal de Bucaramanga como Órgano de Control Fiscal de carácter constitucional y en aras de vigilar la Gestión Fiscal y Financiera de la Administración Central y sus entes Descentralizados que manejan fondos o bienes de Municipio de Bucaramanga a través del Equipo de Vigilancia Fiscal y Ambiental concluye en ejercicio de su proceso auditor, que los hechos investigados no constituyen un presunto daño fiscal de conformidad al Artículo 5 de la ley 610 de 2000 y ninguna conducta punible presuntamente administrativa, disciplinaria o penal, por lo tanto no encuentra merito para trasladar hallazgo de ningún tipo y se procede al archivo de la misma por parte de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental.

Por lo anteriormente expuesto, damos Respuesta de Fondo a las quejas dentro de los términos de Ley.

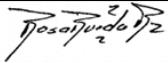
 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>		Página <b>88</b> de <b>89</b>	Revisión 1

## 9. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS

Nº	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					Presunto responsable	Cuantía	Pág.
		A	D	F	P	S			
1	RUBROS PRESUPUESTALES NO CORRESPONDEN A LA ACTIVIDAD MISIONAL.	X					Concejo Bucaramanga de		40
2	DEBILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES Y METAS DE LA LINEA ESTRATEGICA GESTION MISIONAL Y GOBERNANZA. LINEA DEL TALENTO HUMANO. GESTION ADMINISTRATIVA DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA VIGENCIA 2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.	X					Concejo Bucaramanga de		46
3	DEBILIDADES EN LA ORDENACIÓN DE LA HOJA DE RUTA Y/O ARCHIVOS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL VIGENCIA 2021	X					Concejo Bucaramanga de		58
4	DEFICIENCIAS EN LA RENDICION DEL SIA OBSERVA CONTROL DE LEGALIDAD DE LA GESTION CONTRACTUAL. VIGENCIA 2021.	X					Concejo Bucaramanga de		
5	INCONSISTENCIAS EN EL FORMATO F_201A. AACIONES DE CONTROL A LA CONTRATACION.	X					Concejo Bucaramanga de		66
	<b>TOTAL DE HALLAZGOS</b>	5							

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION</b>	Página 89 de 89	Revisión 1

Atentamente,

Nombre	Rol	Firma
<b>LUIS ALFREDO ANGARITA PEÑARANDA</b>	Supervisor	
<b>ELGA QUIJANO JURADO</b>	Líder de Auditoría	
<b>ROSA RUEDA RODRIGUEZ</b>	Equipo Auditor	
<b>LUIS ANTONIO GALVIS ACEVEDO</b>	Equipo Auditor	
<b>JORGE IVAN POVEDA CASTRO</b>	Equipo Auditor	